BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8631
CON SUPLEMENTO No. 17

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1898. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.—No se acepta la renuncia del miembro Luis P. Burgos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922.

Vista la renuncia presentada por el Señor Luis P. Burgos, Miembro de la Junta del Crédito Público Nacional; y siendo el deseo del Gobierno no verse privado del concurso que presta ese funcionario en el desempeño del cargo que dimite,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. No aceptar la referida renuncia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Crédito Público Nacional. — Se acepta la renuncia del Presidente D. Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1922.

Vista la nota que precede del Señor Alejandro Ocampo, insistiendo en la renuncia que del cargo de Presidente del Crédito Público Nacional, presentara, con fecha 28 del pasado, y que no fué aceptada por considerarse conveniente seguir contando con su concurso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la expresada renuncia, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño del cargo que dimite.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Crédito Público Nacional. — Nombramiento de Presidente.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, al Doctor Antonio M. Lynch;

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Banco Hipotecario Nacional —Se acepta la renuncia del Director Francisco S. Carrere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

En atención a las causales que motivan la renuncia que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Francisco S. Carrere, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Jefe de destacamento del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de Luis Lavergne que falleció, al Guarda de 1a., Señor Félix Formichelli y, en lugar de éste, al Señor Sebastián Lopetegui; Guarda de 1a. con caballo del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, al ex-guarda de 1a. del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, Señor Luis Maqueda.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1922.

Vista la propuesta que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Nómbrase: en la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa: Receptor en reemplazo de Don Alejandro N. Figueroa, que fué exonerado, al Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Santo Tomé, Don César Luzzatto; y Vista y Contador Interventor en lugar de D. Teodoro Romero, que falleció, al ex-empleado de la misma, Don José A. Fernández; en la Aduana de Corrientes: Contador Interventor, en reemplazo de Don Tomás Graciano, que fué jubilado, al Vista de 3a. Don Arturo Sicco, en su lugar al Tenedor de Libros de 4a. Don Adolfo B. Sánchez, y para ocupar este puesto al ex-Guarda Almacén cesante, Don Angel Cassarino; Liquidador de 4a. en reemplazo de Don Arturo Lancelle, que pasa a ocupar otro puesto, al Ordenanza Don José María Mosa; en la Receptoría de Viedma (Río Negro): Receptor al Liquidador de 4a. de la Aduana de Corrientes, Don Arturo Lancelle; y Vista Contador al Escribiente de la Aduana de la Capital, Don G. Ventura Lares.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Supresión de un puesto

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1922.

Habiendo quedado vacante el puesto de Auxiliar de Ribera de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital, por haber sido promovido con fecha 11 de Octubre ppdo., el titular de dicho cargo, Don Juan Perrone,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Queda suprimido el puesto de referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Acordando pensión

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.

Expte. 6182 —C— 1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Julia Lucero de Crespo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de D. Manuel Crespo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinticinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 25.53 m/n.) moneda nacional, a Da. Julia Lucero de Crespo, viuda del ex-Encuadernador del Consejo Nacional de Educación, Don Manuel Crespo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde el fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1922.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Octubre ppdo. acordando pensión de veinticinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 25.53 m/n.) moneda nacional, por el término de quince años, a Doña Julia Lucero de Crespo, viuda del ex-Encuadernador del Consejo Nacional de Educación, Don Manuel Crespo; atento lo informado a fs. 5 vta. y 12 vta. del presente expediente y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1922.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Don José del V. Insaurralde, para el cargo de Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Impuestos Internos.— Se designa Interventor Fiscal de la Cervecería Bieckert Ltda. al Sr. José Carlos Freiría.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.

Expte. 1584 —I— 1922.— 880 —V —Visto que la Administración General de Impuestos Internos manifiesta en la nota que antecede, la necesidad de que se nombre un Interventor Permanente más para la Cervecería Bieckert Ltda. por exceder en mucho la producción de dicha fábrica, a la cantidad de diez millones de litros que establece el Decreto de 26 de Octubre ppdo., para que la fiscalización se efectúe con un sólo empleado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 2º del título VI del Decreto de 26 de Octubre ppdo., desígnase Interventor Fiscal de la Cervecería Bieckert Ltda., al Subinspector de 1a. cesante de la Administración General de Impuestos Internos, Sr. José Carlos Freiría.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, tome nota la Dirección Personal y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Díaz Ramona. — Causas fiscales

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.

Expte. 269 —I— 1921.— 45 —C. —Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pasen al Señor Procurador Fiscal de Misiones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Ramona Díaz, Exp. 269 —I— 1921, $ 1.111 m/n.

Serapio I. Martínez, Exp. 745 —I— 1921, $ 333,30 m/n.

Emiliano Olivera, Exp. 746 —I— 1921, $ 264 m/n.

Florencio Benítez, Exp. 1329 —I— 1921, 149.00 m/n.

Fernando Brites, Exp. 1607 —I— 1921, $ 80 m/n.

Concepción Aimada, Exp. 1607 —I— 1921, $ 167.25 m/n.

Atanasio Medina, Exp. 826 —I— 1922, $ 79.20 m/n.

Julián López, Exp. 866 —I— 1922, $ 88 m/n.

Juana Morel, Exp. 1018 —I— 1922, $ 264 m/n.

Silvestre A. Gómez, Exp. 1019 —I— 1922, $ 69.30 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Solís Andrés Juan y otros. — Causas fiscales

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.

Expte. 941 —I— 1920.— 46 —C. —Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pasen al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Juan Andrés Solís y R. Mariano Ruíz Díaz, Exp. 941 —I— 1920, pesos 18 m/n.

Juan Andrés Solís, R. Mariano Ruíz Díaz y Evaristo Díaz, Exp. 941 —I— 1920, $ 300 m/n.

R. del Castillo, Exp. 2085 —C— 1920, $ 1 m/n.

Angel Bernasconi, Exp. 2135 —I— 1920 $ 6.270 m/n.

Juan Eusebio González, Exp. 2258 —I— 1920, $ 96,80 m/n.

Arsenio Aguirre, Exp. 115 —I— 1921, $ 2.379,52 m/n.

Oreste Ibarra, Exp. 916 —I— 1921, $ 301,40 m/n.

Gregorio Domínguez, Exp. 6 —I— 1922, $ 51,70 m/n.

Santiago Codino, Exp. 20 —I— 1922, $ 704,55 m/n.

Angel Hares, Exp. 21 —I— 1922, $ 628,55 m/n.

Eulogio Canteros, 511 —I— 1922, $ 1.755 m/n.

Pascual Obregón, Exp. 619 —I— 1922, $ 562,10 m/n.

Eduardo Morel, Exp. 1017 —I— 1922, $ 11.342,65 m/n.

Faustino Duarte Exp. 1103 —I— 1922, $ 81.40 m/n.

Teófilo Luis Bejarano, Exp. 1151 —C— 1922, $ 121 m/n.

Francisco Gauto, Exp. 1317 —I— 1922, $ 1.111 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Canetti Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.

Expte. 1496 —I— 1921.— 47 —C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Jujuy, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis Canetti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 20 m/n.) veinte pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de reposición de fojas y derechos de análisis, de acuerdo con lo que establece la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Perotti Adolfo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.

Expte. 1283 —C— 1922.— 48 —C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Sr. Adolfo Perotti, es deudor del Fisco por la suma de ($ 132 m/n.) ciento treinta y dos pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el Art. 55 de la Ley 10.361, modificada por la 11.003, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Señor Procurador Fiscal de Entre Ríos, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Valiente Froilán y otros.—Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 622 — 1922. 49 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Froilán Valiente, Agapito Fernández y Solano Gómez, hasta obtener el pago de las sumas de ($ 940,50 m/n) novecientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 1.650 m/n) un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional y ($ 6.903.30 m/n) seis mil novecientos treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, respectivamente que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 15 de Octubre de 1921.

Artículo 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Chahar José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Expte. 1666 — I — 1922. 50 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor José Chahar, hasta obtener el pago de la suma ($ m/n 88,00.) ochenta y ocho pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 30 de Julio de 1922.

Artículo 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Zamarbide Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Expte. 1665—I—1922. 51. C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Señor Juan Zamarbide, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 30,00.) treinta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vino, según resolución de la mencionada Administración de fecha 14 de Junio ppdo.

Artículo 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Itúrburu Pedro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Expte. 1674—C—1922. 52 C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Pedro Itúrburu, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 121.) ciento veinte y un pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley No. 10.361, modificada por la Ley No. 11.003, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Artículo 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

López Federico, y otros. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Expte. 1664 — I — 1922. 53 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de San Juan por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Federico López y Domingo Rogelio Cuadrado, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 231,00.) doscientos treinta y un pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre grappa y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 12 de Julio de 1922.

Artículo 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bittar Antonio. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 1663—I 1922. —54—C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Antonio Bittar, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 48.78.) cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impues-

tos Internos en concepto de impuesto sobre vino, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 1º de Septiembre de 1922.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Isgro Dominga C. de. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 501—I—1921. 55—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1º — Pase al Señor Procurador Fiscal de San Luís, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n.) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada repartición de fecha Noviembre 6 de 1920, la señora Dominga C. de Isgro.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Parejas Juan. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 1800—A—1921. —56—C. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda la presente constancia de deuda, de la que resulta que el Señor Juan Parejas, es deudor del Fisco por la suma de ($ 22 m/n.) veintidós pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De acuerdo con lo que establece el Artículo 55 de la Ley Nº 10.361, modificada por la 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Señor Procurador Fiscal de San Luís a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Castro Antonia Vda. de. — Causa fiscal contra varias personas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 2015—I—1920. —57—C. — Vistas estas actuaciones;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pasen al Señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Antonia Viuda de Castro, Exp. 2015-I-1920, $ 22,00 m/n.

José Nieto de la Vega, Exp. 750-I-1921, $ 348,00 m/n.

Antenor H. Sánchez, Exp. 873-I-1921, $ 16,00 m/n.

M. Adolfo Ocampo, Exp. 1330-I-1921, $ 2.580,00 m/n.

Miguel Z. Herrera, Exp. 1163-I-1922, $ 222,30 m/n.

Roque Arias, Exp. 1211-I-1922, $ 200,00 m/n.

Manuel J. Moyano, Exp. 1435-C-1922, $ 231,00 m/n.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Araya Carlos López. — Causa fiscal contra varias personas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Exp. 735—L—1920. —58—C. — Vistas estas actuaciones.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pasen al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores.

Carlos López Araya, Exp. 735-L-1920, $ 1.091,80 m/n.

Fortunato Emes, Exp. 915-I-1920, $ 289.24 m/n.

Ernesto Guagliano, Exp. 1033-I-1920, $ 495,00 m/n.

Hermógenes Ramallo, Exp. 1067-I-1920, $ 195,30 m/n.

Eduardo Quiroga, Exp. 2184-C-1920, $ 4,00 m/n.

Rodolfo López, Exp. 2185-C-1920, $ 3,00 m/n.

Manuel Rodriguez, Exp. 2338-I-1920, $ 81,00 m/n.

José Amado, Exp. 2465-I-1920, $ 121,00 m/n.

Demat y Aldone, Exp. 2467-I-1920, $ 121,00 m/n.

Nemesio Ricci, Exp. 2608-I-1920, $ 720,50 m/n..

Alfonso Turella, Exp. 33-I-1921, $ 100,00 m/n.

Garavelli Hermanos, Exp. 302-I-1921, $ 385,00 m/n.

Alfonso Turella, Exp. 415-I-1921, $ 193,00 m/n.

Pascual Lamberti, Exp. 751-I-1921, $ 33,00 m/n,

José García Martinez, Exp. 1412-I-1921, $ 1.313,00 m/n.

Molina Riso Patrón, Exp. 273-C-1922, $ 99,00 m/n.

Tomás L. Oliva, Exp. 679-C-1922, $ 231,00 m/n.

Juan Torres, Exp. 939-C-1922, $ 429,00 m/n.

Andrés Cesario, Exp. 1022-I-1922, $ 25,00 m/n.

Esteban Mansilla, Exp. 1126-I-1922, $ 15,00 m/n.

Estanislao Rodríguez, Exp. 1154-C-1922, $ 99,00 m/n.

Francisco López Urbano, Exp. 1212-I-1922, $ 33,60 m/n.

José Rodríguez, Exp. 1318-I-1922, $ 13.20 m/n.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Mensaje solicitando del H. Congreso un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por valor de pesos 25.420 moneda nacional.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º— Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 25.420 m|n) veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de las siguientes partidas del anexo D. del Presupuesto General vigente.

Caja de Conversión, inciso 4 ítem 7, pesos 6.000 moneda nacional

Oficinas Químicas Nacionales, inciso 7, ítem 2, pesos 9.420 moneda nacional.

Aduana de la Capital, inciso 11, ítem 2, pesos 10.000 moneda nacional.

Total: pesos 25.420 moneda nacional.

Art. 2º— Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

Mensaje Nº 34.

Al Honorable Congreso de la Nación—

La sanción de las leyes de duodécimos poniendo en vigor para el año en curso el Presupuesto General de 1921, en el cual no se tuvieron en cuenta los aumentos que en las partidas de gastos incluyera el Poder Ejecutivo al formular el proyecto respectivo, trajo, como consecuencia, la insuficiencia de muchas de ellas para llenar los fines a que están destinadas.

En tal virtud y a fin de que no se resienta el funcionamiento de los servicios encomendados al Departamento de Hacienda, tengo el honor de dirigir, a V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al referido Departamento, por la suma de ($ 25.420 m|n) veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de las partidas que se detallan en el mismo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR

R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Concediendo licencia al personal de varios Colegios Nacionales

Buenos Aires, 6 de Dbre. de 1922

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Concédese las siguientes licencias, debiendo los reemplazantes que se designan ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos cuando son acordadas sin goce de sueldo, y, en caso contrario, con fondos de la Partida para pago de suplentes:

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.): Exp. 1a. 46—Prórroga, por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, de la licencia que se acordara anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Alberto Riva, debiendo reemplazarlo los Dres. Ismael Díaz y Ricardo J. Cirio—Exp. 1a. 38—Prórroga, por el término de dos meses, sin goce se sueldo, de la licencia que se acordara anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras y Educación Física y Estética, Sr. Alberto S. Negri, debiendo reemplazarlo la Dra María Eugenia Rosales en Matemáticas y la Srta. Justina Peredo en Dibujo—Exp. 1a. 50—Prórroga, hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, de la licencia que se acordara anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Daniel G. Miró, debiendo reemplazarlo el Sr. Luís Martínez Urrutia.—1a 43—Prórroga, hasta el 30 de Noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, de la licencia acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Emilio Bengoa, debiendo reemplazarlo los Dres. Ricardo J. Cirio y Santiago L. Balado.—Exp. 1a. 52.— Prórroga, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, de la licencia acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Absalón Rojas, debiendo reemplazarlo el Dr. Santiago L. Balado. —Colegio Nacional Bartolomé Mitre. —Exp. 1a. 58.— Prórroga, por el término de un mes, sin goce de sueldo de la licencia que se acordara anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Federico W. Gándara, debiendo reemplazarlo el Dr. Juan A. Petray.—Colegio Nacional de la Rioja: Exp. 1a. 61—Prórroga, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, de la licencia acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Julio C. Izaguirre, debiendo reemplazarlo el Dr. Virgilio Roberto Porcel—Liceo Nacional de Señoritas: Exp. 1a. 35—Prórroga por el término de un mes, sin goce de sueldo, de la licencia que se acordara anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Raúl Wernicke, debiendo reemplazarlo el Sr. León Walls.—Colegio Nacional Mariano Moreno: Exp. 1a. 65—Prórroga, hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, de la licencia acordada anteriormente a la Profesora de Educación Física y Estética, Sra. María Esáher Arens de Beaupuy, debiendo reemplazarla el Sr. Lucas Rosendi.

Escuela Normal de Lenguas Vivas: Exp. 2a. 4—Por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 8 de Marzo último a la Profesora de Grado Srta. M. Lía Cejas, debiendo reemplazarla la Srta. María Luisa Redoano.

Colegio Nacional de Río Cuarto—A. 364—Desde el 25 de Agosto hasta el 10 de Octubre último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Héctor Carlos Adamo.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

C. I. Marcó

Nombrando Secretario, Tesorero, Contador de la Escuela Normal de Chivilcoy al Señor. Albino Mazzanti.

Buenos Aires, 6 de Dbre. de 1922.

Encontrándose vacante el puesto de Secretario—Tesorero—Contador de la Escuela Normal de Chivilcoy,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase en el cargo citado, al Maestro Normal Señor Albino Mazzanti.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR

C. I. Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1484-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la fracción D y parte en la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 1.500 metros al Sur de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D, de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Na-

cional del Neuquén (Departamento de Loncopué, en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.592 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1554-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 964, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas, según el plano que se acompaña, en los lotes 3, 4, 7 y 8 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero SE. del lote 9 de la fracción C, de la sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 metros, a continuación 2.000 metros al S.; a continuación, 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas, treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. —Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo (10.000 m.) en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.593 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-565-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842 y **José Fórmica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, calle Capdevile 379, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a ocho mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 15, (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia. — Fdo.: F. Luis de Arisqueta. —. Fórmica Corsi. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter, (Lote 15) y de don Mateo Martín Venter, (lote 16), domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar, por medio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter, o en su defecto, a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente, los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e7 dic. No. 12641 v19 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1480-1921.

Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorios 546-549, en esta Capital, ante el Señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley, sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en el lote 6 de la fracción D y parte en el lote 10 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el referido lote 6. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General, hoy, diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué); en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatin. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

e5 dic. No. 12588 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1481-21.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorio 546-549), ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII y parte en la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 9.000 metros al Sud de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido —Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué) en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12589 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1555-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 9, fracción C, sección XXXI de Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice Norte-Este está situado a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 dic. No. 12594 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1556-21.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 2, fracción C, Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número dos, de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 dic. No. 12595 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-804-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorio 546-549), ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000hs. ubicada en los lotes 16 y 17 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, la cual está constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O., que forman los límites del lote 17 y 16 de la sección XII del plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán 2.500m. de extensión, debiendo trazarse del modo siguiente: el lado S. E. del rectángulo se trazará a distancia de 6.500m. del límite entre la Sección XII y la Sección VII y paralelo de dicho límite; y el otro lado del rectángulo se trazará paralelamente al anterior y a distancia de 8.000m. de este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches); en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 9.000m. al N. 45o O del esquinero N. del loto 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12587 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1482-1921.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXXI y parte en la Sección XII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 6500 metros al Sur de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístreso y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.590 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1483-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII, y parte en la sección XIII y parte en la sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 11.500 metros al Sur de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido" según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once y cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires. Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.591 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-801-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley, sobre una zona de 2.000 hectáreas, situada en los lotes 3 y 4 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona de 2.000 hectáreas estará compuesta por un rectángulo cuyos lados mayores, que tendrán ocho mil metros cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O. y que forman los límites de los lotes 3 y 4 de la Sección XIII, de acuerdo con el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores, tendrán dos mil quinientos metros de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado S. E. a 7.000m. hacia el N. O. del límite divisorio entre las Secciones XIII y XI del referido plano; y el otro lado N. O. paralelo al anterior se trazará a 8.000m. de distancia desde este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo son de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo a usted con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches); en terreno que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad del Sr. Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección E. 45o O. por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a dos mil quinientos metros (2.500m.) al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros (7.000 metros) al N. 45o O. del esquinero Norte del lote uno de la Sección once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o., notificar al señor Clemens Kahlen. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahlen en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12586 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-T-1557-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de ca-

teo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero del lote 9, fracción C, sección XXXI, del Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. -- (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote número nueve, de la fracción C, de la sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 dic. No. 12596 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1835-1921.

Buenos Aires, 11 Agosto de 1921. Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan B. Eskesen, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 1500 hectáreas aproximadamente, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón esquinero Este del lote 1 de la Sección XIII con rumbo N. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación con rumbo S. 45o E. 1000 metros: a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo S. 45 E. 1000 metros, a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo N. 45o O. 3000 metros; a continuación y con rumbo N. 45o E. 7500 metros, y finalmente con rumbo C. 45o E. 1000 metros hasta encontrar el punto de partida. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las doce horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches). La zona solicitada ha quedado ubicada ,en los planos de esta oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H, están situados: A, a diez y seis mil metros (16.000m) al Norte 45o Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección trece del Territorio del Neuquén. B, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud 45o Oeste de A. C, a un mil metros (1.000m.) al Sud 45o Este de B. D, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud. 45o Oeste de C. E, a un mil metros (1.000m) al Sud 45o 45o Este de D. F, a dos mil quinientos metros (2.500m) al Sud 45o. Oeste de E. G, a tres mil metros (3.000m.) al Norte 45o Oeste de F. H, a siete mil quinientos metros (7500m) al Norte 45o Este de G, y a un mil metros (1.000m.) al Norte 45o Oeste de A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12585 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-1086-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Víctor Koch, ingeniero de Minas, y Guillermo Scott, marino, ambos domiciliados en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 1.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la parte Norte del lote 161 perteneciente al ensanche Sud de la Colonia Escalante, de acuerdo con los singuientes linderos: El mojón Nor-Este del lote 161 será a la vez el mismo esquinero de un cuadrilátero de casi 1000 hectáreas, cuyos costados tendrán 3000 metros en dirección Este y 3.333 metros en dirección Sud. El terreno de referencia está cercado pero no cultivado y pertenece al señor N. Velázquez, domiciliado, según tenemos entendido, en Comodoro Rivadavia. Es justicia. — Fdos: Guillermo Scott. V. Koch. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. — Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2310, (Capital Federal). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Norte, al Este y al Oeste, respectivamente, los lados Norte, Este y Oeste, del lote número ciento sesenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al Sud, una recta que es paralela al límite Norte y dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de este último. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.: ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12622 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-1089-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Enrique Schickedantz, hacendado y Alberto Villa, comerciante, ambos domiciliados en calle México 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, solicitan el correspondiente permiso de cateo, sobre la parte Norte del lote 160 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, perteneciente al señor E. Z. Maldez, cuyo domicilio ignoramos. Los límites de la zona a explorar, serán los siguientes: Los del Norte, Este y Oeste, serán los mismos del lote 160 y el del Sud se obtendrá tirando una paralela al límite Norte, a 3.333 metros de distancia, obteniéndose así un cuadrilátero de más o menos de 1000 hectáreas. El campo está alambrado pero no cultivado. Es justicia. Fdos.: Enrique Schickedantz. Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quinse horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2610, (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda—Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 21|922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese al Sr. Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12623 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-566-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842 y **José Formica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, rector General se presentan y exponen: calle Capdevilla 379, ante el Señor Di- Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia. Fdos.: F. Luis de Arisqueta. J. Formica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter, (lote 15) y de don Mateo Martin Venter, (lote 16) domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Martín Venter y a don Mateo Venter, o, en su defecto , a las personas que ocupen los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter en su carácter de propietario de la tierra, o, en su defecto, a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12628 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-172 21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842, y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el territorio nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia— Fdos.: F. Luis de Arisqueta. Alvan P. Little. Presentada en esta Escribanía

General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: al Sud, los lados Sud de los lotes números veinticinco y treinta y seis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Nor-Oeste del lote ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras; al Norte, una recta paralela al límite Sud, precedentemente definido, y que dista (2.000m.) dos mil metros de este último. Finalmente, al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista tres mil quinientos metros (3.500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del mencionado lote veinticinco. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8-922: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12629 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. A-305-21.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Los que subscriben Félix Luis de Arisqueta, de profesión corredor, domiciliado en la calle Yerbal 2842, Capital, y Alván P. Little, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma de un rectángulo: El lado Oeste coincidirá con el límite Oeste del lote No. 10 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Los lados Sur y Norte, se apoyarán, respectivamente, sobre los límites Sur y Norte del citado lote No. 10. El lado Este será una paralela al lado Oeste, trazada a cuatro mil metros de este último. Es justicia. — (Fdo.): F. Luis de Arisqueta. — Alván P. Little. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346, y don Carlos Federico Yeats, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a don Conrado J. N. Visser y — por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don Carlos Federico Yeats, o en su defecto a las personas que ocupen el lote número diez de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Carlos Federico Yeats, en su carácter de propietarios de la tierra, en su defecto a las personas que ocupan el lote No. 10 (diez) de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 diciembre No. 12.631 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente-J-564-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Carlos E. Laver, ingeniero, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46 y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sudoeste está situado a seis mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. — Es justicia. — (Fdos.): Alvan P. Little. — Carlos E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter (lote 15) y don Mateo Venter (lote 16), domiciliado en Comodoro Rivadavia. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Martín Venter o, en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter, en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12632 v-18 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-174-21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Los que suscriben, Augusto P. Dubecq, comerciante, domiciliado en la Capital Federal Reconquista 46, y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Oeste-Este por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: A. P. Dubecq. Alvan P. Litlle. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, Doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor.

La participación de don Augusto B. Dubecq a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Eduardo Bidau; abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 410. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número veintiséis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista tres mil quinientos metros (3.500 m.) al Oeste del esquinero Sudeste del lote número veinticinco de las mismas tierras; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista (dos mil metros (2.000 m.) al Norte del esquinero Noroeste del lote número ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el mencionado esquinero Noroeste del lote ciento cuarenta y uno. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett, en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12630 v-18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1548-21.

Buenos Aires, 27 Junio de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, Lavalle 544 en esta Capital, de domicilio, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 22 fracción C, Sección XXXI del Departamento de Añelo, en el Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 6000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán metros 10000; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10000 metros al E., y por último 2.000 metros al N. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor director general con toda consideración. Es justicia. Fdo.: J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste:— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos de Añelo y Loncopué. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy No. 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10000 m.), de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor Este está situado a seis mil metros (6000m.) al Sud del Esquinero Nor-Este del lote número veintidós de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Fdo.: Julio Vatín.—Agosto 8 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de O. a.— director general interino.

e9 dic. No. 12663 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1547-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agri-

cultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544, de esta Capital, ante el señor director general me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10000 metros de largo por 2000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 9, fracción C, Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 6000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10000 metros al E., y por último 2000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor director general con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. —Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922.— Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos al señor Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10.000 m.) de largo por dos mil metros, (2.000) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6.000 metros) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e9 dic. No. 12663 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. G-1543-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 2, fracción C, sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 8.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicita. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia .— (Fdo.): J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número dos de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corersponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 9 diciembre No. 12.658 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1552-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE., de lote 22, fracción C, sección XXXI, del Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E.; y por último 2.000 metros al N. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas diez minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Añelo y Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número veintidós de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Direccin General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-9 dic. No. 12653 v-20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1553-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la forma siguiente: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 22, fracción C, sección XXXI, del Departamento de Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 8.000 (ocho mil) metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al E. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.): J. M Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido, — Buenos Aires, Junio 30 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo).: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número veintidós de la fracción C, de la sección treinta y una del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-9 dic. No. 12654 v-20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1560-1921.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta Capital, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero NE. del lote 2, fracción C, sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 6000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 metros, a continuación 2.000 m. al S., a continuación 10.000 metros al E., y, por último, 2000 metros al Norte, hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número dos de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 9 diciembre No. 12.657 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1559-1921.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta Capital, ante el señor Director me presento y expon-

go: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas según el plano que se acompaña, en el lote 9 de la sección XXXI y los lotes 3, 4 y 7 de la sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 9, fracción C, sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 8000 metros al S., hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 (diez mil) metros al Oeste a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2000 metros al Norte, hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Loncopué y Picunches). La zona solicitada há quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 9 diciembre No. 12656 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1546-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921.— Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544 de esta Capital, ante el señor director general me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10000 metros de largo por 2000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 9 fracción C, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O. se medirán 10000 metros; a continuación 2000 metros al S.; a continuación 10000 metros al E., y por último 2000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor director general con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. Gallegos.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Señor director general: tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros, (2000m) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. Agosto 8 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e9 dic. No. 12661 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1545-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921.— Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544 en esta Capital, ante el señor director general me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, en los lotes 3, 4, 7, 8 y 11 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero S. E. del lote 9, de la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 4000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10000 metros; a continuación 2000 metros al S.; a continuación 10000 metros al E., y por último 2000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor director general con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil metros (4000m) al Sud del esquinero Sud-Este del lote número nueve de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Agosto 8 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino

e9 dic. No. 12660 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1558-1921.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE., del lote 22, fracción C, sección XXXI del Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al N. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es Justicia. (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote número veintidós de la fracción C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Julio 31|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-8 dic. No. 12655 v-20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-G-1542-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544 en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas según el plano que se acompaña en el lote 13 de la fracción C de la Sección XXXI y los lotes 3, 4 y 7 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero SE. del lote 9 de la fracción C, Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — (Fdo.): J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Sudeste del lote número nueve de la fraccin C de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-9 dic. No. 12652 v-20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. G-1544-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando

efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero del lote dos, fracción C, sección XXXI, del Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S., a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis, en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. Gallegos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Consta. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Loncopué y Añelo). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste coincide con el esquinero Nordeste del lote número dos, de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publisaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 diciembre No. 12.659 v20 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expte. 1549 —G— 21.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 541, en esta Capital, ante el Señor Director General, me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 22, fracción C. Sección XXXI, del Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000m. al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al N. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General, con toda consideración. Es justicia. Fdo. J. Gallegos. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las 14 horas treinta minutos. Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Agosto 1º de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Añelo y Loncopué). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este del lote 22 de la fracción C. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso, de de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatín. — Agosto 8/922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E-14 Dicbre Nº 12711 v-26 Dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Exp. —G— 1570 21.—

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921 —Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544 en esta Capital ante el Señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas.

La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 2 fracción C. Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito.

De allí con rumbo O. se mediran 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial.

Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja.

Saludo al Señor Director General con toda mi consideración.—Es justicia.— Fdo. J. Gallegos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos.

Conste: Fdo. Garrido. Bunos Aires. Junio 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo. A. C. Birabén Secretario.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permisso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Dn. Tomás J. Harper comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy Nº. 180.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil (4.000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número dos fracción C. de la Sección treinta y una del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Fdo Julio Vatín.— Agosto 8 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo. Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e-14 dbre. Nº. 12712 v-26dbre.

Desistimiento a la manifestación de descubrimiento del criadero de hierro "Vulcano", situado en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1773-920.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología dl Ministrio de Agricultura. S|D. Los que suscriben, en el expediente C-1773-920, al Señor Director General se presentan y exponen: — Que resultando de los trabajos efectuados en la mina a que se refiere este expediente, la imposibilidad de una explotación provechosa, renuncian a todos los derechos como descubridores del mencionado yacimiento, rogando al señor Director, quiera ordenar la devolución del importe depositado en el Banco de la Nación para la mensura de la referida mina. Saludan al Señor Director atte. —Fdo. Cosme Gisondi. Rafael Morando. Pascual M. Cosentino. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. Vistas estas actuaciones en las que por escrito presentado el 30 de Mayo ppdo., los interesados renuncian a los derechos de descubridores del criadero de hierro denominado Vulcano, situado en el lote 17 de la fracción C. de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Pehuenches, (Registro No. 474) y de acuerdo con lo informado por la Sección Minas, se resuelve: Conforme a lo dispuesto en el Art. 149 del Código de Minería, registrar en el Libro correspondiente al citado escrito, en que los Sres. Cosme Gisonde, Rafael Morando y Pascual M. Cosentino, renuncian a sus derechos de descubridores a dicho criadero, dejándose la respectiva constancia al margen del registro No. 474. De acuerdo con lo prescripto en el Art. 151 del Código de Minería, fijar cartel-aviso durante quince días en las puertas de la Dirección General y publicar por tres veces, dentro del mismo plazo, en el Boletín Oficial. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 737 v15 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 14 de Diciembre de 1922

Por avisos y adicional . . .	152.80
" marcas	144.—
" subscripción y venta . .	48.70
Total	345.50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de mas de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo

de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y comprobación de haberse cumplido la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de las libres, sin perjuicio de tenerse como tales sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Licitación de títulos de la deuda municipal

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en la Casa Central del Banco Municipal de Préstamos, en acto público para el rescate de los títulos de deuda municipal emitidos de conformidad con la ordenanza del 4 de Octubre de 1920, por la suma de pesos 2.500.000 nominales.

El rescate corresponderá efectuarse en la siguiente proporción:

1.125 títulos de pesos 1.000 c|u, pesos 1.125.000.

2.250 títulos de pesos 500 c|u, pesos 1.125.000.

1.250 títulos de pesos 100 c|u, pesos 125.000.

2.500 títulos de pesos 50 c|u, pesos 125.000.

y su pago se realizará con arreglo a la reglamentación de la citada ordenanza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes.

Las propuestas deben de presentarse en sobre cerrado en la secretaría del Banco Municipal de Préstamos, Viamonte y Suipacha, de 11 a 17 horas. Todo licitante deberá registrar la firma antes de presentar las propuestas. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922. — El Secretario.

v-18 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el 11 de Octubre de 1921 por el señor R. Brandeis ante el escribano Enrique F. Didiego y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes cupones de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

4 Cupones, vencimiento No. 14 de una acción c|u No. 14600, 26319, 26320, 32018.

10 Cupones, vencimiento No. 15 de una acción c|u No, 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

10 Cupones, vencimiento No. 18 de una acción c|u, No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

1 Cupón, vencimiento No. 20 de una acción, No. 18139.

1 Cupón, vencimiento No. 21, de una acción, No. 18139.

22 Cupones, vencimiento No. 22 de una acción c|u, No. 4280, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731. 14600, 18139, 26319, 26320, 32018, 191564, 191565, 202115, 202116, 205304, 205305, 205311, 205312.

1 Cupón, vencimiento No. 22 de diez acciones, No. 85.009.

121 Cupones, vencimiento No. 23 de una acción c|u, No. 2982, 2983, 2984, 2985, 3688, 4608, 5015, 5789, 5790, 5791, 5792, 5883 6456 7720, 8126, 8852, 8853, 8854, 9217, 9685, 9686 9687, 9688, 11361, 12137, 12270, 12271, 14520, 14521, 14830, 15589, 15590, 15591, 17517, 17687, 18139, 19857, 19858, 21996, 23598, 23599, 23600, 23601, 25642, 25643, 27116, 29664, 29665, 30293, 31921. 31922, 31923, 94039. (Exponente 13 al 19). 94111 (Exponente 45 al 49). 94445, 94446, 94447, 94448, 119675, 119764, 119765, 119766, 119767, 123883, 123884, 123885, 123886, 123887, 128655, 129684, 137441, 137442, 137443, 137444, 137445, 137446, 137447, 137448, 137449, 137450 137451, 137452, 137453, 137454, 137455, 137456, 137457, 137458, 137459, 137460, 137461, 137462, 137463, 137464, 137465, 144196, 144197, 145868, 162365, 169125, 169126, 169676, 191286, 191287, 191288, 191289, 191316, 191683, 225769, 225770, 280199.

6 Cupones, vencimiento No. 23 de cinco acciones c|u, No. 53352, 58395, 60132, 60648, 65839, 68772.

13 Cupones, vencimiento No. 23, de diez acciones c|u, No. 72057, 72255, 76473, 76517, 76705, 76706, 77127, 85009, 85018, 86270, 88079, 122658, 122659, los cuales han sido destruídos en el incendio acaecido el día 7 de Abril de 1919 en el vapor "Amiral Troude".

Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

e-28 nobr. No. 12500 v-4 enr.

S. A. "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

25 DE MAYO 182 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía "Sol Explotación de Petróleo" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre del año 1922 a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los que por sorteo terminan su período de dos años, según Art. 6.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. No. 17) a la fecha arriba indicada. — El Presidente.

e-28 nobr. No. 12510 v-15 dibr

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 490, 3o. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-25 nobr. No. 12490 v-19 dibr

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS LA SULFURICA

Sociedad Anónima. Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el día 11 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 268 (Escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, de 4 directores titulares y 4 directores suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia (Maipú 231) con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922. — El director gerente.

e24 nov. No. 12475 vl. dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Diciembre de 1922, a la hora 15, en el local de la calle Tacuarí número 1559-69, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1922.

2º Elección de:

6 Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, 1 Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Nvbre. de 1922.

Jorge Stamatesco, Presidente.

E. 29 Nbre. Nº 12516 v. 16 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS", SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1922.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio.

E. 29 Nbre. Nº 12519 v. 15 diciembre.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LIMITED

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Diciembre 1922 a las diez, en el Local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos Directores.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1922.

El Secretario.

E. 29 Nbre. Nº 12512 v. 16 diciembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brum y Cía. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que señala el art. 24 de los estatutos de esta Sociedad para la décima asamblea general ordinaria, la cual debía realizarse en el día de hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Diciembre próximo a las tres de la tarde a los escritorios de la Sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea

Esta reunión tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2o. Nominación de un síndico y de un suplente.

3o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Jorge Kuneyl que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la

asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco donde conste el depósito de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —Georges Kuneyl, presidente.

e30 nov. No. 12520 v19 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición contenida en los artículos once (11) y veinticuatro (24) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día veinte (20) de Diciembre del corriente año, a las diez y siete (17) horas (5 p. m.) en su local social, calle Sarmiento trescientos veinte (320), Buenos Aires con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director titular y de un suplente.
2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922 —El directorio.

e30 nov. No. 12523 v18 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA
Cangallo 931
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios, que habiendo pasado a cuarto intermedio la asamblea general ordinaria que se realizaba el día 30 de Octubre ppdo., el directorio ha resuelto convocar nuevamente para la continuación de la misma el día 16 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 1374. — El directorio.

Nota. Sólo podrán participar de las deliberaciones de esta reunión los socios que hubieren retirado su tarjeta correspondiente 3 días antes del 30 de Octubre próximo pasado.

e30 nov. No. 12526 v16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.
Compañía de Comercio en General
Bartolomé Mitre esq. Florida
BUENOS AIRES

Asamblea extraordinaria. — Convócase a asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día:

Disminución del capital.

Asamblea ordinaria. — De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre ,esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1922.
2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de los emolumentos del síndico.
5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e30 nov. No. 12532 v15 dic.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Considerar el contrato de arrendamiento de un campo.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —El directorio.

e30 nov. No. 12540 v19 dic.

"LA TANDILERA"
Ganadería y Productos de Lechería
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 12545 v-20 dic

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA
Sociedad Cooperativa
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 19 de Diciembre de 1922 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de cuatro titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, secretario gerente.

e-1o. dic. No. 12548 v-19 dic

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio de fecha 29 del cte. se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 776 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Implantación de la Sección Seguros de vida.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922 — I. Rodolfo Casellas, gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Artículo 18 de los Estatutos).

e-1o. dic. No. 12550 v-21 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo No. 665 el día 26 de Diciembre corriente a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1921.
2o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 dic. No. 12559 v-23 dic

CLUB MAR DEL PLATA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre corriente a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación y modificación de los Estatutos.
2o. Nombramiento de dos Sres. accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — César González Segura, presidente; Benjamín Galarce, secretario.

e-2 dic. No. 12562 v-16 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 del corriente a las 17 horas, en su local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. —El Presidente.

e-2 dic. No. 12566 v-22 dic

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín número 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Septiembre de 1922.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Nombramiento de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-2 dic. No. 12570 v-20 dic.

LA UNION ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de Diciembre en curso, a las 15, en el local social, calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 3o., 32o., 35o., 37o., 38o. y 39o. de los Estatutos sociales.
2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20o. de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e-2 dic. No. 12571 v-20 dic.

TALLERES ERWARD NILSSON
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo 349 (oficina 209) el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reintegración del directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea y retirar el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El presidente.

e4 dic. No. 12.580 v19 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, para el Sábado 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes, así como un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la asamblea. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e4 dic. No. 12583 v23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836 el miércoles 27 de diciembre, a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1922, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4o. Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5o. Elección de la comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6o. Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1o. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o. Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Antonio León Lanusse, Presidente. Martín Feit, Secretario.

e-5 Dbre. No. 12609 v-22 Dbre.

S. A. EL «FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, Florida 125, 2o. piso.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1922, en el local Social calle Florida 125, 2o. piso. a las 17 horas.

Orden del Día:

1o.) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.

2o. Elección de tres miembros del Directorio y de dos suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Reforma del Capítulo Vo. Artículo 25o. de los Estatutos Sociales.

5o.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Director-Gerente

e-5 Dbre. No. 12611 v-22 Dbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria. No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del XVIo. ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el Lunes 18 de diciembre actual, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIo. Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Distribución de utilidades.

III Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vereelli y José A. Guisasola, salientes por terminación del período.

IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

El Directorio

e-5 Dbre. No. 12613 v-15 Dbre.

FRANKLIN & HERRERA, LIMITADA.

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente mes, a las 16 horas en el local social, Calle San Martín 66.

Orden del Día

~~1) — Elección de tres Directores.~~

2) — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

El Directorio.

E—5 Dic. No 12611 v—21 Dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 24. 15. 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 22 de Diciembre de 1922, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287. para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Luis Tirasso (hijo) Sr. Benjamín Nazar Anchorena. Dr. Horacio Graffigna y Sr. Alberto Siboldi, elección de los miembros vocales por un año. en reemplazo del Sr. Roberto Arizú que renunció. y del Ing. Humberto Canale, que no se incorporó, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. José Orfila. Sr. Daniel Bustelo y Sr. Santiago C. Marengo.

3o Designación de Síndico y Síndico Suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. S. S. Luis Tirasso (hijo). Presidente. — Ramón Vilardebó Gerente Secretario.

E-5 Dicbre No 12606 v-22 Dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341 al 369 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-5 dic. No. 12600 v-22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Establecimientos de Cultivo, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

El que subscribe, Administrador de las Sucesiones de doña Antonia Roller de Peluffo y de don Angel Peluffo, autorizado por los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Estrella, ex Casa Angel Peluffo", los convoca a Asamblea General Extraordinaria que se tendrá el día 26 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la Casa Central, calle Carlos Pellegrini número 264, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio de la Sociedad, es decir, de cinco Directores en reemplazo de los señores Angel Peluffo, Angel S. Peluffo y Arturo Peluffo (fallecidos) y Arturo Norese y Juan Zambonelli por haber terminado su mandato, de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Pedro P. Pagliere y Daniel Pasquale, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán recabar del Sr. Administrador antes del día 22 de Diciembre de 1922, un certificado en el que constará el número de acciones correspondientes a cada uno con la especificación de los votos respectivos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — Juan D Rolleri, administrador.

e-5 dic. No. 12601 v-26 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Lda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Aprobación de las remuneraciones de los Directores Gerentes.

5o. Designación de dos accionistas para escrutadores y para firmar el acta de esta Asamblea en unión del Presidente y del Secretario.

6o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. —Pedro Dominoni, Presidente.

E. 6 diciembre No. 12.624 v20 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1922 a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, y un director suplente por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El presidente.

e9 dic. No. 12666 v26 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS

Eugenio Alemán (Limitada

S. A.

Convocatoria

Se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno No. 1442, a las 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2. Informe del síndico.

3o. Elección de los síndicos titular y suplente, y de un director titular y un suplente por terminación de mandato de los señores Eugenio y Agustín Aleman.

4. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5. Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.

6. Resolver sobre la aplicación del fondo de previsión.

7. Honorarios del síndico.

8. Renuncia del administrador general de la sociedad, señor Eugenio Alemán.

9. Fijación de sueldos al administrador saliente.

10. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea. — Eduardo Alemán, secretario.

e9 dic. No. 12668 v30 dic.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO S. A.

Colonia El Algarrobal

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

La comisión directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos, convoca a los señores ac-

cionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 29 de Diciembre de 1922, a las 10 de la mañana, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si se toma un préstamo en el Banco Hipotecario Nacional, dando garantía hipotecaria sobre el campo que posee la Compañía en la Provincia de Mendoza, Departamento San Rafael, autorizando al Directorio para celebrar los contratos y firmar las escrituras correspondientes.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922.— El presidente.

e9 dic. No. 12669 v27 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1922.

2o. Elección del Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.616 v28 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15.30 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del Capital de la Sociedad, modificación de los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12 617 v28 dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local Paseo Leandro N. Alem No. 1570, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; Síndico titular y Síndico suplente por un año; y

3o. Aprobación del Acta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — José P. Pozzi, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 6 diciembre No. 12.625 v23 dic.

COMPAÑIA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA).

Galería Güemes

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria de los Directores e Informe del Síndico.

2o. Renuncia de uno de los Directores y nombramiento del reemplazante. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración del Síndico saliente y determinación del sueldo o participación que tendrá el nuevo en los negocios futuros.

Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.— Carlos Zapater, Director. — Felipe París Laplace, Síndico.

E. 6 diciembre No. 12.626 v23 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año a las 16 horas de la tarde, en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Federico Dhighero, Laureano A. Baudizzone y Benito L. Carbone, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Lanata y Juan S. Dodero; de Síndico, Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Dr. Víctor M. Nogués, respectivamente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — E. de Zuloaga, gerente.

e-7 dic. No. 12643 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián 10 de Octubre de 1922.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciciembre de 1922, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobacin de la Memoria y Balance General.

2o. Distribucin de las utilidades.

3o. Nombramiento de los Directores.

4o. Nombramiento del Síndico y suplente.

5o. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 12647 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922 a las 16 horas en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.

e-7 dic. No. 12648 v-26 dic.

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Nombramiento de Directores y suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico y suplente.

4o. Aprobacin del acta de la misma Asamblea a celebrar. — W. Patterson.

e-7 dic. No. 12646 v-26 dic.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

113-SAN MARTIN-113 — Bs. Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 7 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el jueves 21 del corriente mes de Diciembre a las 17 en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente por tres años en reemplazo de los señores César Raggio, Dr. Julio Noé y Gabriel Sanfeliú, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. —Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-7 dic. No. 12638 v-19 dic.

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad en Punta Arenas, (República de Chile), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Retiro de la personería jurídica de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Menéndez Behety, en la República Argentina. — El directorio.

e11 dic. No. 12674 v28 dic.

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1922, a las 14 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas, (República de Chile), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndico. — El directorio.

e 11 dic. No. 12673 v-28 dic.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea general extraordinaria. — Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el artículo 19 de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre corriente a dad "Nacionale Italiana", calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada, la asamblea general extraordinaria estará legalmente constituída en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes, media hora después, a las 21 horas del 21 del corriente mes.

La asamblea tratará sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Decidir la construcción de un edificio para depósito de botes, con sus dependencias, y conceder a la comisión directiva todos los poderes necesarios, tanto para ejecutar las construcciones correspondientes como para efectuar su financiación;

2. Convenir la creación de una cuota extraordinaria, obligatoria para los socios;

3. Modificar los artículos 47 y 48 del Reglamento General;

4. Designar dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — M. Herlitzka, presidente. A. Elena, secretario.

e 11 dic. No. 12672 v-21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Calle Esmeralda No. 188

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, y de acuerdo con lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1922, con informe del síndico.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de un director titular y un director suplente por dos años.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1922. — El directorio.

e11 dic. No. 12675 v28 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Diciembre en el local social Moreno 455 a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores José D. Castellanos, Alfredo Malvar, Juan Maggio, Fernando Parodi y Juan Weber; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y, además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).

3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alfredo Malvar, secretario.

e-12 dic. No. 12678 v-29 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria

17o. EJERCICIO

2a. Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez No. 1761, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 17o. ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijdao para la Asamblea. — José C. Besalú, director gerente.

e-12 dic. No. 12682 v-21 dic.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ Y CIE. LTD. S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos, ampliando las atribuciones del Presidente y Vicepresidente.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-12 dic. No. 12683 v-29 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 487, el día 29 de Diciembre a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell, Bartolomé Ginocchio y Director suplente en reemplazo del señor Federico C. Cook, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Directores para formar parte de la junta consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont que han terminado su mandato.

5o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow que han terminado su mandato.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922 — Ernesto Aguirre, presidente.

e-12 dic. No. 12685 v-29 dic.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Enero de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la operación de compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, en la forma resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 7 de Diciembre de 1922, en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 12 diciembre No. 12.688 v29 dic.

MOTORES MARELLI SOC. AN.

CALLE CALLAO 353

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 4 de Enero de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Gerente.

e-13 dic. No. 12695 v-30 dic.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SARMIENTO No. 3127

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Sarmiento 3127 el día 5 de Enero próximo a las 17 horas en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el Sr. Dr. Angel Bianchi Lischetti.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. — (Artículo No. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922 — Miguel Bonfanti, presidente; Ovidio F. Carpinacci, secretario.

e-13 dic. No. 12699 v-30 dic.

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera

BARTOLOME MITRE 441, 6o. PISO

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé No. 441, sexto piso, el día 8 de Enero de 1923 a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Aumento del Capital y emisión de Debentures.

3o. Nombramiento de Directores.

4o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que subscriban el acta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario, a fin de retirar el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le correspónden. — H. Saavedra Lamas, presidente.

e-13 dic. No. 12700 v-4 enero

CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Reconocida por el Sup. Gobierno de la Nación

Secretaría: Valentín Gómez 2607

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922

La Asociación « Chevrah Keduscha Aschkenassi» invita a los socios a concurrir a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1922 a las 20 horas, en al salón «Augusteo» Sarmiento 1374.

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anual anterior.

2) Aprobación del Balance al 30 de Septiembre de 1922.

3) Autorización a la C. D. para llevar a cabo la construcción del cerco y demas dependencias del Cementerio por licitación pública.

4) Ratificación de la adhesión de la Asociación al Convenio pro-Alianza y asignar una suma para los gastos necesarios a tal fin.

5) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

6) Elección de los siguientes miembros para integrar la C. D.

Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales, 4 Suplentes, 1 Revisador de cuentas.

G. Genijovich, Secretario.

E. 14 Dic. No 12715 v 16 Dic.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

CALLE CASEROS 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el jueves 28 de Diciembre corriente, las 18 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes, y de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.- De acuerdo con el artículo 36 de las Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — El Directorio.

e-14 dcbre. No. 12719. v-28 dcbre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celabrará en el local de la Sociedad el día veintisiete de Diciembre a las quince horas.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.

2o Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, depositarán sus Acciones integradas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (artículo 15 de los Estatutos). — Buenos Aires,, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Cerini, Presidente. — Emilio Meincke, secretario.

e-14 dcbre. No. 12721. v-23 dcbre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

La C. D. cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado, la que tendrá lugar el 30 de Diciembre cte., a las 15, en el local Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria admi-

nistrativa correspondiente al ejercicio.
3o. Nombramiento de tres socios para escrutadores.
4o. Reformas estatutarias.
5o. Elección de seis vocales titulares y tres suplentes para integrar la C.D.; elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.
6o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.
7o. Asuntos varios (art. 63 inc. e).
— Salvador U. Salaberry, secretario.

e-15 dic. No. 12730 v-18 dic.

CLUB DE REGATAS AMERICA

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922.

Estimado socio:

De acuerdo a lo resuelto en nuestra asamblea del 13 de Agosto del cte. año, la Comisión invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día diez y nueve de Diciembre cte. a la hora 21, en el local Cangallo 1756, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acta de la anterior Asamblea.
2o. Admisión de socios.
3o. Recursos extraordinarios.

Estimándole su puntual asistencia con el fin de evitar los cuantiosos gastos que origina cada asamblea, se realice ésta o no, salúdalo cordialmente. — Carlos Tuninetti, presidente; Pedro Mainero, secretario.

e-15 dic. No. 12731 v-19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 dic. No. 12734 v-29 dic.

ASOCIACION "MEDICOS DE LOS HOSPITALES"

Segunda convocatoria

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922.

Invítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, tendrá lugar el jueves 21 del corriente a las 21.30 en el local social Santa Fe 1171 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria-Balance correspondiente al VII ejercicio.
2o. Designación de dos miembros para que redacten y firmen el acta.
3o. Elección en la Comisión Directiva de un Secretario, cinco vocales y un vocal suplente. Elección en el Tribunal de honor de seis miembros de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Secretario.

e-15 dic. No. 12735 v-15 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por ... 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiese autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1. 81|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

1652

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ % 200.000 —
» subscripto.. » » 29.230 —
» realizado... » » 28.313 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones	170770 —
Accionistas	917 —
Caja y Bancos	3673 75
Muebles y Utiles	485 82
Obligaciones a Cobrar	72315 10
Deudores Varios	1681 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones Rescatadas	1370 —
Títulos y Acciones	6535 20
Gastos Generales	816 60
	259594 47

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Amortizaciones	31382 40
» en Caución	7437 23
Directorio	1000 —
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Utilidades a distribuir del 10o ejercicio	2720 32
Utilidades a distribuir del 11o ejercicio	7853 08
Pérdidas y Ganancias	4449 56
	259594 47

Manuel Pugno, presidente—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 15 dicbre. Nº 12733 v-15 dicbre.

1717

WEIL HERMANOS & CÍA.

Sociedad Anónima—Exportación de Cereales

Reconquista 450

Autorizada por el Superior Gobierno con fechas 15 de Enero de 1908 y 23 de Marzo de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —
» subscripto y realizado .... » » 2000000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922

	DEBE		HABER	
	o/s	c/l	o/s	c/l
Capital autorizado			3000000 —	
Acciones a emitir	1000000 —			
Fondo de reserva			200000 —	
Ganancias y pérdidas 1921 - Sobrante			49462 47	
Caja y Bancos	18 49	12957 64		
Inmuebles, muebles y materiales	1 —	79084 55		
Mercaderías		19775760 51	8250095 17	
Cuentas corrientes: saldos de éstas		7434084 52	1513292 19	
Metalización	12012830 [illegible]			27301887 22
	[illegible]	27301887 22	13012849 85	27301887 22

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima Exportación de Cereales
Eugenio Gardé, presidente.—Juan Balbi, síndico.
Buenos Aires, 1º de Septbre. de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Diego González, Jefe.

E. 14 dicbre. Nº 12713 v-16 dicbre.

1655

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Calle Rodríguez Peña 1276 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1907
Capital autorizado .... $ o/s 1 500.000. —
» subscripto y realizado .... » 1 481.120. —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ o/sellado	$ m/n.
Campo "Los Médanos"	1073092 75	
Conversión	4520 22	
Intereses	3423 69	869 01
Acciones a emitir	15880 —	
Deudores varios		6010 17
Bancos varios	64	6628 —
Caja en Buenos Aires		342 26
Títulos en depósito	70000 —	
Hacienda	55185 80	
Cambio		30219 44
Gastos generales (Médanos y Buenos Aires)	6323 18	19022 76
Cuentas varias	4793 12	2728 28
Ganancias y pérdidas	379720 36	
	1612789 76	65819 92
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Hipoteca	30000 —	
Acciones del Directorio	70000 —	
Acreedores varios	5289 76	13501 14
Derechos de Monte	7500 —	42000 —
Conversión		9818 78
	1612789 76	65819 92

EN MONEDA PARAGUAYA

DEBE	$ m/n
Deudores varios	40952 04
Caja en Médanos	1588 06
Gastos generales Médanos	222059 48
Construcciones	70921 17
Cuentas varias	36362 70
	371883 45
HABER	
Acreedores varios	17401 35
Cueros	5465 25
Cambio	351966 85
	371883 45

Ernesto Stricker, presidente.—Enrique Schlieper, secretario.—Hugo v. Bernard.—J. R. García. — Francisco Gros —Alvaro Barros, síndicos.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 15 dicbre. Nº 12726 v-15 dicbre.

1699

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo fechas: 9 de Marzo de 1903 — 1º de Octubre de 1916 — 19 de Febrero de 1918 — 29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital autorizado........................ $ 3.000.000 — c/l
» subscripto.......................... » 3.000.000 — »
» realizado........................... » 500.880 — »

Balance General al 30 de Junio de 192 — 19º Ejercicio

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		2190120 —
Caja		2985 61
Bancos:		
Nación Argentina	$ 1.413 01	
Londres y Río de la Plata	» 5.345 8[illegible]	
E. Tornquist y Cía. Limitada	» 96.372 1[illegible]	
Anglo Sud Americano	» 25.550 57	128681 60
Propiedades inmuebles:		
Edificio situado en esta Capital calle Boyacá Nº 371		19501 80
Títulos de renta		711511 82
Préstamos hipotecarios		70000 —
Deudores por premios		56622 77
» varios		72212 59
Compañías reaseguradoras		242214 69
Cuentas de orden		60000 —
Préstamos sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Sucursales y Agencias		—
Primas vencidas a cobrar		—
Valores diversos		—
Intereses y alquiler vencidos		—
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Sección Accidentes del Trabajo		
Depósito en garantía Ley 9688		41608 24
Deudores varios		7089 75
Sección Infortunios		
Deudores varios		8580 41
		3915703 78

PASIVO		$ m/l
Capital subscripto		3000000 —
Reservas legales		24726 9[illegible]
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso Incendio	» 305029 9[illegible]	
» » » » Marítima	» 24816 7[illegible]	
Para siniestros pendientes Incendio	» 8580 —	
» » » Marítima	» 48632 —	387008 6[illegible]
Reservas facultativas		5000[illegible] —
Compañías reaseguradoras		193875 31
Dividendos pendientes		6[illegible]0 86
Acreedores varios		27242 82
Cuentas de orden		60000 —
Ganancias y Pérdidas		125466 19
Beneficios asegurados Vida		—
Rentas vitalicias y Seguros vida vencidos		—
Sucursales y Agencias		—
Siniestros pendientes		—
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva para riesgos en curso		35263 46
» » siniestros pendientes		22000 —
Sección Infortunios		
Reserva para riesgos en curso		16189 67
» » siniestros pendientes		8250 —
		3915703 78

Adolfo S. Luro, vicepresidente 1º.—F. S. Kinch, síndico suplente.—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas—Ejercicio 1922119/2

DEBE		$ m/l.
SECCIÓN INCENDIO		
Reaseguros cedidos		367382 85
Siniestros		269271 59
Gastos de explotación		235174 75
Reserva para riesgos en curso		305029 93
» » siniestros pendientes		8580 —
Saldo que pasa a cuenta Administración		95496 17
		1280885 29
SECCIÓ MARÍTIMA		
Reaseguros cedidos		47057 12
Siniestros		177998 83
Gastos de explotación		31514 98
Reserva para riesgos en curso		24816 70
» » siniestros pendientes		48632 —
Saldo que pasa a cuenta Administración		784 07
		330803 70
SECCIÓN INFORTUNIOS		
Siniestros		67481 99
Gastos de explotación		51313 03
Reserva para riesgos en curso		51453 13
» » siniestros pendientes		25250 —
		195498 15
CUENTA ADMINISTRACIÓN		
Saldo transferido de Sección Infortunios		18366 75
Gastos generales y amortizaciones varias		26568 64
Beneficio ejercicio 1921/22	$ 119894 19	
Saldo ejercicio anterior	» 5572 —	125466 19
		170401 58

HABER		
SECCIÓN INCENDIO		
Primas		1129957 68
Reserva de riesgos en curso 1920/21		117212 61
» » siniestros pendientes 1920/21		33715 —
		1280885 29
SECCIÓN MARÍTIMA		
Primas		202100 —
Reserva de riesgos en curso 1920/21		75632 67
» » siniestros pendientes 1920/21		53071 03
		330803 70
SECCIÓN INFORTUNIOS		
Primas		128632 83
Reserva de riesgos en curso 1920/21		33632 72
» » siniestros pendientes 1920/21		14865 85
Saldo que pasa a cuenta Administración		18366 75
		195498 15
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN		
Saldo transferido de Sección Incendio		95496 17
» » » » Marítima		784 07
Intereses y réditos		68549 34
Saldo del ejercicio anterior		5572 —
		170401 58

Adolfo S. Luro, vicepresidente 1º.—F. S. Kinch, síndico suplente.— Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 13 dicbre. Nº 12690 v-15 dicbre.

1650

COMPAÑÍA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

Sociedad Anónima.

BRASIL 731 — BUENOS AIRES,

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 de Abril de 1910

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 550.000.— c/l

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Terrenos en Avellaneda: 1.047.177 metros 17 centímetros cuadrados	1186584 90
Deudores	18425 —
Ganancias y pérdidas	1841 —
	1206850 90

PASIVO	$ c/l.
Capital: Dividido en 1.100 acciones nominales de $ 500 c/u	550000 —
Acreedores	656850 90
	1206850 90

Buenos Aires, Julio 12 de 1922

C. Sepp, presidente — Otto E. Bemberg, secretario — Gm. Jaccard, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Duodécimo Ejercicio principiado el 1º de Abril de 1921 y terminado el 31 de Marzo de 1922

DEBE	$ c/l.
A Gastos generales	1841 —

HABER	$ c/l.
Por Saldo	1841 —

Buenos Aires, Julio 12 de 1922

C. Sepp, presidente — Otto E. Bemberg, secretario.—Gm. Jaccard, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 15 dicbre. Nº 12725 v-15 dicbre.

00964

Oppenheimer Casing Company of Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIADA CALLE SARMIENTO 643, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado: 1.000 Acc. de $ 25.— o/s c/u $ 25.000.— o/s

» subscripto e integrado: 1.000 Acc. de $ 25.— o/s c/u $ 25.000.— o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 23 de Abril de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	97615 70
Muebles y útiles	13879 94
Inversiones	1136 36
Existencias	36754 83
Varios deudores	642810 16
Caja y Banco	4527 35
Gastos pagados adelantados	233 86
	798077 67

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto e integrado 1.000 Acc. de $ 25. o/s c/u $ 25.000 o/s	56318 18
Bancos	6024 12
Varios acreedores	2863 64
Reserva legal	3214 15
Reservas para depreciación de terrenos, edificios, muebles y útiles	111488 64
Reservas para eventualidades	442656 79
Reserva para deudores dudosos	589 75
Ganancias y pérdidas	
Saldo según cuenta	174422 40
	798077 67

Ricardo M. Aldao, J. A. Campos, directores. — Monteith Drysdale, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL PERIODO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

DEBE	$ m/n.
A Gastos generales	84432 85
» Seguros	1089 72
» Depreciación de terrenos, edificios, muebles y útiles	21849 95
» Reserva para eventualidades	150000 —
» » » deudores dudosos	589 75
» Saldo	174422 40
	432384 68

HABER	$ m/n.
Por Ganancias brutas sobre mercaderías	305413 99
» Intereses y descuentos	22906 20
» Cambios	93086 23
» Comisiones	4268 26
» Varios	6710 —
	432384 68

Ricardo M. Aldao, J. A. Campos, directores. — Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 15 dicbre. N. 12710 v-15 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos con destino a las reparticiones para el año 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 21556-L-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El Secretario.

e-9 dic. s.p.p. o|48 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.15 para el arrendamiento del lote No. 16 del Balneario Municipal, por la temporada 1922-23, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — El secretario.

e12 dic. s|pp O|1079 v19 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, para la construcción de un Pabellón de Maternidad en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 dic. s|pp O|1097 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14.30 para la enajenación de ceniza y escorias, producto de la incineración de basuras; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1101 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 para la provisión de 7.600 metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1104 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 para la provisión de chapas de mármol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1107 v22 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 1.000 trajes encerados con destino a la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 17862-A-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde pueda consultarse.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario.

e-15 dic. s|p.p. o|54 v-27 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación del kiosco confitería en la plaza de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 78719-B-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — El Secretario.

e-13 dic. s|p.p. o|51 v-23 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 56446-D-922, llámase a licitación para la provisión de maderas y tejido de alambre con destino al Hospital Piñeiro. Tendrá lugar el día 21 próximo, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

e13 dic. s|pp O|70 v23 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 56590-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

e13 dic. s|pp O|73 v23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.30, para el arrendamiento del lote No. 22 del Balneario Municipal, por la temporada 1922-23, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — El secretario.

e12 dic. s|pp O|1079 v19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.45, para el arrendamiento del lote No. 27 del Balneario Municipal, por la temporada 1922-23, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — El secretario.

e12 dic. s|pp O|1079 v19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos refractarios, tierra refractaria y chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

e12 dic. s|pp O|1088 v19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15.30 para la provisión de 3.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1922.— El secretario.

e12 dic. s|pp O|1091 v19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 16 horas para la construcción de las obras sanitarias del Pabellón del Laboratorio Pasteur, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922.— El secretario.

e12 dic. s|pp O|1094 v19 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 56019-D-922, llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, algodón, alcohol, lienzo y linón para vendas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922, El secretario.

e7 dic. s|pp O|67 v19 dic.

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Llámase a licitación, para el 31 del mes de Diciembre actual, la provisión de aceite lubrificante y estopa blanca que necesite la Usina Eléctrica Municipal, con un consumo mensual aproximado de 300 kilos, por cada clase de aceite y 60 kilos de estopa.

Serán con preferencia considerados los aceites marca — Ruso — para movimiento y marca — Pirus — para cilindro.

Las propuestas deberán formularse en el sellado correspondiente y entregadas bajo sobre cerrado y lacrado, sujetándose al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo, los avisos de licitación se publicarán, en los diarios locales El Pueblo y La Tarde, y en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Posadas, Diciembre 7 de 1922. — El secretario.

v30 dic.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55148-D-922,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prohíbese el estacionamiento de vehículos en el Parque 3 de Febrero, junto a los cordones de las veredas, con excepción de los lugares ya autorizados, o sea la Avenida Iraola frente al Pabellón de los Lagos, ambos lados.

Art. 2o. — El centro de las Avenidas Iraola, Infanta Isabel y Presidente Mont quedan reservadas par el estacionamiento de vehículos ocupados, en dos filas, colocados en dirección de la mano.

Art. 3o. — En las mencionadas avenidas, la circulación de los vehículos se organizará con doble fila, en la dirección de la mano en cada una de las dos franjas que quedan libres a ambos lados del estacionamiento central.

Art. 4o. — Prohíbese en las mencionadas arterias el giro de vehículos desocupados, así como también las motocicletas, incluso las que lleven side-cars.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

C. NOEL

C. A. Varangot

e15 dic. s|pp O|77 v15 dic.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922

Exp. No. 57969-C-922. — Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — a) Declárase obligatoria la destrucción de las moscas, sus huevos y sus larvas, con aparatos adecuados al efecto y en la forma, con las substancias y según los métodos que se establezcan en la reglamentación de esta ordenanza, que dictará el D. E. dentro de los 30 días de su promulgación.

b) A tales fines se deberá tener en cuenta la clase de establecimiento, industrias o negocios de que se trate.

c) En los locales en que se elaboren, depositen, expendan o consuman materias comestibles o bebibles, sean o no alimenticias, no se emplearán substancias tóxicas ni preparados que las contengan para los fines que persigue esta ordenanza.

Art. 2o. — En los locales donde se elabore, deposite, expenda o consuma pan, masas, confituras, pasteles, fideos, fiambres, manteca, quesos, conservas o cualquier otro artículo comestible o bebible, sea o no alimenticio, se deberá tener esos productos en envases herméticamente cerrados o protegidos de su contacto con las moscas por medio de vitrinas de cristal, vidrio o tela metálica de malla fina.

Estos locales y sus instalaciones deberán ser mantenidos en perfecto estado de aseo y conservación, y efectuarse la limpieza de los pisos por sistema húmedo, tantas veces como sea necesario y no podrán tener comunicación directa con dormitorios ni con establecimientos reputados como insalubres a juicio del D. E.

En estos establecimientos no podrán existir caballerizas y gallineros.

Art. 3o. — En los establecimientos de cualquier otro género que tengan caballerizas, estarán éstas, completamente

independientes de los talleres, en forma tal, que no pueda afectar la buena ventilación de éstos.

Art. 4o. — Los vendedores ambulantes de los productos enumerados en el artículo 2o., deberán llevarlos en recipientes perfectamente higiénicos, cerrados con tapa de cualquier material aprobado por el D. E., que evite, en absoluto el contacto de la mosca con las mercaderías.

Art. 5o. — En los establecimientos en que se manipulen materias orgánicas y en general en todos los locales que se consideren insalubres, será rigurosamente obligatorio el tratamiento de las materias excrementicias y residuales por medio de las substancias y métodos que el D. E. considere apropiados.

Art. 6o. — En las casas particulares, (habitadas por una sola familia), la intervención municipal se limitará a investigar la existencia del insecto, y en caso afirmativo a indicar los medios adecuados para destruirlo y a dar las instrucciones necesarias para ello.

Art. 7o. — La Administración Sanitaria fijará avisos y afiches y publicará cartillas con instrucciones para la mejor comprensión y cumplimiento de estas disposiciones por parte de la población, haciendo conocer el peligro que para la salud pública entraña la existencia del insecto y el resultado benéfico que podría obtenerse con la acción común de la población y de las autoridades en la destrucción de la mosca.

Art. 8o. — A fin de exigir el cumplimiento de la presente ordenanza, el D. E. dispondrá que se mantenga una especial vigilancia sobre los locales a que se refiere el artículo 5o.

Art. 9o. — En los jardines, plazas y vía pública será permitida la exhibición y venta, libre de impuestos, de aparatos substancias e instrucciones aprobados por el D. E., que sirvan para la destrucción de la mosca, sus huevos y larvas.

Art. 10o. — Los que infrinjan lo preceptuado en la presente ordenanza y su reglamentación serán penados con multas desde veinte a cien pesos m|n, sin perjuicio de la clausura del local cuando razones de salud pública así lo exijan.

Art. 11o. — Derógase la ordenanza de Diciembre 13 de 1913, artículos 1745, al 1749 inclusive del Digesto Municipal.

Art. 12o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
Leopoldo Larco

Noviembre 28 de 1922.

Por tanto:

Promúlguese.

C. NOEL
C. A. Varangot

e15 dic. s|pp 0|79 v15 dic.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente No. 86694-S-921, la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Considéranse "lecherías" los establecimientos en que se expenda preferentemente leche.

Art. 2o. — La habilitación y funcionamiento de lecherías y sus anexos, estarán sujetas a lo preceptuado en la presente ordenanza y su reglamentación, y en las que les son concurrentes, emanadas de disposiciones en vigor, y no podrán ser libradas al servicio público, sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso, que otorgará el D. E.

Art. 3o. — Estos establecimientos serán instalados de acuerdo con las siguientes condiciones.

a) En locales independientes, ampliamente ventilados, bien iluminados, dotados de servicios sanitarios y con suficiente provisión de agua potable.

b) El local destinado a despacho y servicio del público tendrá una superficie mínima de diez y seis metros cuadrados, no pudiendo ser su ancho inferior a tres metros y su alto a tres metros cincuenta centímetros.

c) Las paredes serán de mampostería o cemento y estarán cubiertas, hasta una altura mínima de un metro y ochenta centímetros, con mármol, azulejos, baldosas enlozadas, vidrio u otro material, que a juicio del D. E., reuna análogas condiciones hibiénicas, o ser pintadas al óleo. El resto, hasta el cielo-raso, deberá estar perfectamente revocado.

d) Los cielo-rasos serán de yeso, bobedilla revocada, azulejo, baldosa enlozada o material metálico estampado perfectamente pintado.

e) Los pisos serán de mosaicos, baldosa, cemento portland, asfalto u otro material análogo, que a juicio del D. E., responda a sus fines.

En las lecherías establecidas antes del 17 de Junio de 1912 y que funcionan con el permiso correspondiente, se admitirán pisos de leñolina y letosilo, teniendo tomadas sus juntas en debida forma.

f) Las letrinas deberán estar separadas e independiente en absoluto de los locales destinados a despacho y sus anexos.

g) Tendrán pileta con abundante y permanente servicio de agua corriente y conectada a la cloaca o pozo sumidero, y estará instalada en el anexo de la lechería, o a falta de éste, en el mismo despacho.

La pileta será destinada, únicamente, al lavado de recipientes y menaje de servicio, lavado que se hará con agua caliente, a cuyo efecto se dispondrá de la instalación correspondiente.

h) Estos locales no podrán tener comunicación directa con dormitorios, inquilinatos, casas de hospedaje y demás locales que el D. E. considere insalubres o perjudiciales.

Art. 4o. — Los locales reservados para guardar la leche en depósito, reunirán las condiciones exigidas en los incisos c), d), e), h), del artículo precedente y las necesarias para impedir la alteración del producto; su temperatura no podrá exceder de 15 grados centígrados. Obligatoriamente, la leche será depositada en aparatos frigoríficos cuya capacidad estará en proporción a la importancia del negocio.

Art. 5o. — Los mostradores serán de mármol o de cualquier otro material, que a juicio del D. E., satisfaga las condiciones de higiene requeridas.

Art. 6o. — Tanto los locales y anexos sus instalaciones, recipientes y útiles de envase y de servicio, deberán encontrarse, siempre, en perfecto estado de aseo y conservación.

Art. 7o. — En las lecherías sólo se podrá depositar, expender y consumirse los siguientes productos:

a) La leche y sus derivados, con excepción de los quesos estacionados y fermentados accidental o naturalmente.

b) Toda clase de productos dietéticos y harinas para alimentación infantil.

c) Pan y masas secas, y huevos crudos o pasados por agua.

d) Miel, café, te, cacao, chocolate y yerba mate, debiendo conservarse estos productos, en recipientes o envases de cierre hermético.

Art. 8o. — El D. E. mandará imprimir en hojas sueltas la presente ordenanza y su reglamentación, y entregará un ejemplar a los interesados.

En los establecimientos a que se refiere la presente, será fijado un ejemplar de esos impresos en lugar visible y en forma legible para el público.

Dichos impresos serán colocados en marco, con su correspondiente vidrio. En igual forma deberá colocarse el permiso municipal para el funcionamiento del negocio.

Art. 9o. — El D. E. reglamentará la presente ordenanza dentro de los treinta días de la fecha de su promulgación.

Art. 10. — Fíjase un plazo de sesenta días a contar desde el en que se dicte la reglamentación que se indica en el artículo anterior, para que las lecherías que funcionan debidamente autorizadas, se coloquen en las condiciones determinadas en la presente ordenanza.

Art. 11o. — Los infractores a lo estatuído en esta ordenanza y su reglamentación, serán penados con multas de 20 a 100 pesos m|n o con la clausura temporal o definitiva del local, según sea la gravedad de la falta o su reiteración.

Art. 12o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco

Noviembre 23 de 1922.

Por tanto:

Promúlguese.

C. NOEL
C. A. Varangot

e15 dic. s|pp 0|78 v15 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:

Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas Racionamiento de detenidos.

Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero.

Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.

Día 19 de Diciembre a las 15 horas Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 20 de Diciembre a las 15 horas Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922

V. 20 Diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación publica, para la provisión de los siguientes artículos Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios, igualmente durante el 1er. semestre: del mismo año; por 90.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería; por 150 000 kilos de carbón «Cardiff» y 150.000 kilos de carbón «Glasgow» y: por 180 000 kilos de harina tipo Doble Cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

El Director

V-22 diciembre

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de Ropería, lana lavada, materiales de zapatería, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, materiales de construcción, artículos de bazar, leña de quebracho media campana durante el primer semestre, y carbón de Cardiff, durante el primer trimestre del año 1923. —Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Sres. proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1922. —El Director.

v-5 Enero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, combustibles, bazar, menaje y ferretería, artículos de electricidad, artículos de farmacia, laboratorio e instrumental de cirugía, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, para el primer semestre de 1923. Tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 9 de Enero de 1923, a las 16 horas, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, 9 de Diciembre de 1922.— El Director.

Economato

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el primer semestre del año 1923:

Comestibles—

1.500 kilos aceite de oliva en envases de 5 kilos.
10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
200 litros alcohol desnaturalizado.
6.000 kilos azúcar refinada.
100 kilos azúcar en pancitos.
2 kilos azafrán en polvo.
150 latas atún en aceite.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
300 kilos arvejas secas partidas.
300 tarros arvejas.
50 kilos bacalao de Escocia.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Copas.
3 kilos clavos de olor.
2 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
2.000 kilos fideos de sémola.
50 kilos fideos cabello de ángel.
300 docenas de cajas fósforos "75".
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo "000".
100 latas jalea de membrillo.
200 latas jamón del diablo.
100 latas lenguas de cordero.
80.000 litros de leche de vaca con la densidad y gordura de ordenanza.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.

400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez moscada.
1.000 kilos orejones.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos)
300 latas pimientos morrones.
3 kilos pimienta molida.
300 kilos porotos manteca.
100 tarros Quaker.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
200 kilos queso Parmessano.
200 tarros Royal.
200 kilos sémola.
200 latas sardinas.
200 kilos sal fina "Cerebos", en latas de 1 kilo.
400 kilos sal fina en bolsas de 50 kls.
1.000 kilos sal gruesa.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
200 latas salmón.
25 latas trufas.
300 libras te (indicar marca en latas de 1|2 libra).
2.000 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.000 litros vino blanco.
100 tubos vainilla.
300 litros vinagre de vino.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.
100 kilos yerba paraguaya en envases de 1 kilo.
200 kilos yerba argentina.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
500 metros bramante lavado.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
500 metros brin blanco para guardapolvos.
200 metros brin azul para delantales.
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
300 metros bombasí blanco para mantillas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
2.000 metros cinta hilera.
600 camisones para mujer.
600 camisones para hombre.
300 metros cotín de hilo primera calidad.
200 metros cotonada.
300 metros cordón de algodón para correa.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
500 fundas de uso doméstico.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
150 metros Lona de algodón para camillas.
300 pares medias de algodón para hombres.
300 pares medias de algodón para mujeres.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
10 piezas nansuk.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
'0 docenas repasadores de hilo para lona.
50 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
3.000 sábanas de uso doméstico.
30 sacos para cocineros.
200 metros satiné.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
50 docenas toallas de hilo sin fleco.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.
2.000 metros uso doméstico lavable doble ancho.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 litros creolina "Manchester".
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.
1.000 kilos soda cristal.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 paquetes agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2''.
25 bujes de 3|4''.
25 bujes de 1''.
25 bujes de 1 1|4''.
25 bujes de 1 1|2''.
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 4 1|2 a 4 1|2''
5 docenas bulones de 1|2 a 9''.
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2''.
30 metros caño de plomo de 3|4''.
100 metros caño de estaño 1|2'' para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2''.
50 metros caño de goma 3|4''.
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8''.
50 metros caños de acero 1|2''.
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2''.
20 metros correas inglesas de 3''.
20 metros correas inglesas de 4''.
20 metros correas inglesas de 5''.
20 metros correas inglesas de 6''.
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4'' para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2''.
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6''.
10 clavos sin cabeza de 1|2 a 6''.
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''.
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
3 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lts.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena limas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rayar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-viandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
6 molinillos para café.
2 máquinas para picar carne, grandes, completas.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para raviolés.

6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
6 tirabuzones buena calidad.
5 cajas tiza en cajas.
5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de de análisis e instrumental de cirugía

2 litros aceite de almendras.
10 litros, aceite de hígado de bacalao blanco.
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
15 litros aceite ricino.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
1000 gramos ácido acético, puro para análisis.
3 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido benzoico.
30 kilos ácido bórico cirstalizado.
5 kilos ácido cítrico.
20 litros ácido clorhídrico comercial
2 litros ácido clorhídrico puro para análisis.
3 litros ácido fénico cristalizado.
1 litro ácido láctico puro para análisis.
3 litros ácido nítrico puro para análisis.
10 litros ácido nítrico comercial.
1 kilo ácido oxálico comercial.
100 gramos ácido oxálico puro para análisis.
500 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
2 litros ácido sulfúrico puro para análisis.
250 gramos ácido tánico.
250 gramos ácido tánico puro para análisis.
100 gramos ácido tricloroacético puro para análisis.
500 gramos hojas de aconito.
500 gramos aconito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros aguas destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
10 kilos alcanfor pancitos.
1 litros alcohol absoluto.
500 gramos alcohol amílico.
3 litros alcohol metílico.
50 placas ambrina, en placas grandes.
2 kilos áloes resina.
2 kilos alumbre en polvo.
6 cajas amilo nítrico en ampollas.
5 litros amoníaco comercial.
1 litro amoníaco puro para análisis.
250 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
5 kilos amonio carbonato.
250 gramos amonio carbonato puro para análisis.
2 kilos amonio cloruro.
1 kilo amonio cloruro puro para análisis.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
1 kilo anís estrellado.
1 kilo anís en grano.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
2 kilos antipirina.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre lavado.
2 kilos azufre precipitado.
2 kilos azufre sublimado.
100 gramos azul de metileno puro para análisis.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo Perú.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subnitrato.
500 gramos bismuto subgalato.
1 kilo bromo puro para análisis.
5 gramos brusina pura para análisis.
50 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
20 kilos calcio carbonato precipitado.
5 kilos calcio carbonato preparado.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
1 kilo canela en rama.
500 gramos cáñamo indigo sumidades.
25 gramos carmín Nro. 40.
1 kilo carbón vegetal.
1 kilo carbón animal.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
2 kilos cebada inglesa.
2 kilos cera amarilla.
250 gramos citrófeno.
1 kilo cloral hidrato.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos cloroformo anestésico.
5 kilos cloroformo común.
1 kilo cobre sulfato puro para análisis.
3 kilo coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
50 gramos colargol.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo colodión elástico.
3 kilos cortezas de naranjas amargas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Bramental.
5 kilos cápsulas aceite hígado bacalao creosotadas.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diiodoformo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
25 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yven.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de ajenjo.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de azahar.
50 gramos esencia de bergamota.
50 gramos esencia cajeput.
50 gramos esencia de claves.
50 gramos esencia de canela.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de geranio.
50 gramos esencia de grosellas.
50 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de melisa.
50 gramos esencia de romero.
250 gramos esencia de menta.
5 gramos esencia de rosas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteina sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
250 gramos estroncio bromuro.
10 litros éter sulfúrico.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hare Fcos. Gdes.
2 litros extracto flúido de bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
2 litros extracto flúido de cáscara N. amargas.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de condurango.
100 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
2 litros extracto flúido de polígala.
1 litro extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
2 litros extracto flúido de bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnum prunifolium.
250 gramos fenacetina.
50 gramos fenalgina.
250 gramos fenoftaleina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
10 gramos fuscina Gruber, pura para análisis.
5 kilos gelatina plata.
250 gramos genciana en polvo.
500 gramos genciana raíz.
100 kilos glicerina a 300.
1 kilo glucosa pura.
2 kilos goma arábiga polvo.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
500 gramos guayacol puro.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
25 paquetes gutapercha x 1 metro.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
5 gramos hematoxilina Graber.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
5 gramos hematoxina Graber.
50 ampollas hepatinógeno Neumo Méndez.
3 kilos iodo metaloide.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
3 docenas jabón alquitrán.
3 docenas jabón azufre.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
1 kilo lanolina.
250 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
50 kilos lino harina.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada Erba.
5 kilos magnesia carbonato.
10 gramos magnesia sulfato.
5 kilos maíz estigmas.

1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos manzanilla flores.
500 gramos melisa hojas.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloduro.
250 gramos mercurio bicianuro Merk
50 gramos mercurio biioduro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
3 kilos mercurio vivo.
3 kilos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
25 kilos mostaza molida.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteina gonocócica. I. Biológico Arg.
20 kilos naftalina bolitas.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio bruto.
250 gramos opio en polvo.
50 gramos ovarina.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos pancreatina.
50 gramos papaina.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos piramidón.
500 plata nitrato crist. puro para análisis.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio carbonato bi.
500 gramos potasio carbonato.
2 kilos potasio bromuro.
50 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
100 gramos potasio cromato puro para análisis.
25 gramos potasio ferrocianuro para análisis.
10 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
2 kilos potasio permanganato.
100 gramos protargol.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos quinidina sulfato.
2 kilos regaliz polvo.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
1 kilo salipirina.
100 gramos salofeno.
2 kilos salol.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato polvo.
25 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro puro.
3 kilos sodio fosfato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio hidrato.
500 gramos sodio hipoclorito.
1 kilo sodio hiposulfito.
250 gramos sodio ioduro.
50 gramos sodio metilarsinato.
5 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato comercial.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
2 frascos x25 gr. solución Giemsa.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero vena-renal de cabras Dessy.
250 gramos taka diastasa.
50 kilos talco veneciа.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
250 gramos tartrato sódico potásico, puro para análisis.
2 kilos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
2 kilos tiocol.
5 kilos urotropina (uso).
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
25 kilos vaselina blanca.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiogena Dessy.
10 gramos, verde brillante, puro p. análisis.
250 gramos xilol.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
5 kilos, cinc óxido.

Utiles para farmacia y laboratorio—

6 agujas de platino para inyecciones intrarraqu.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminometros Esbach para centrífuga.
2 alcohómetros.
1000 kilos algodón hidrófilo paquete x 500 grs.
2 areómetros Baumé.
6 asientos de goma.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 1 c. c.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 2 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 5 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones pod. x 10 c. c.
250 ampollas vacías para sueros x 100 c. c.
100 ampollas vacías para sueros x 250 c. c.
3 anza de platino, con cabo.
3 balones aforados x 100 c. c.
3 balones aforados x 500 cc.
12 bolsas para agua caliente (de goma).
6 bolsas para hielo tamaño chicos, de goma.
12 bolsas para hielo tamaño media no, de goma.
24 bolsas para hielo, tamaño grande, de goma.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros.
3 buretas graduadas x 50 c. c. con llave.
3 buretas graduadas x 100 c. c. con llave.
1 balanza granatario.
1 balanza común de 10 kilos.
250 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
250 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas para irrigadores vaginales.
25 cánulas de vidrio uretrales.
25 cánulas para irrigadores rectales.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
6 cápsulas enlozadas varios tamaños.
6 cápsulas porcelana varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
6 cepillos limpia tubos de ensayo.
6 cepillos limpia tubos de Wassermann.
6 cepillos limpia frascos.
250 cepillos para dientes.
120 tubos catgut Robert y Carriere surtidos.
10000 corchos surtidos.
12 crin de florencia en madejas.
1000 cubre objetos.
100 cuenta gotas.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murphi.
6 cajas x100 tubos cloruro de etilo para anestesia.
5 gruesas dedos de goma.
6 densímetros para orina.
3 embudos elozados x 500 gr.
50 embudos vidrio x 20 gr.
12 embudos vidrio x 50 gr.
12 embudos vidrio x 100 gr.
12 embudos vidrio x 250 gr.
12 embudos vidrio x 500 gr.
3 embudos vidrio x 1000 gr.
3 embudos vidrio x 2000 gr.
12 espátulas de acero chicas.
6 espátulas de acero medianas.
12 estuches para jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 10 c. c.
100 frascos esmerilados boca ancha x 150 grs.
25 frascos esmerilados boca ancha x 500 gr.
12 frascos esmerilados boca ancha x 1.000 gr.
50 frascos esmerilados boca angosta x 100 gr.
12 frascos esmerilados boca angosta x 500 gr.
6 frascos esmerilados boca angosta x 1000 gr.
250 frascos despacho x 500 gr.
250 frascos despacho x 300 gr.
250 frascos despacho x 200 gr.
250 frascos despacho x 250 gr.
250 frascos despacho x 150 gr.
250 frascos despacho x 100 gra.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
100 piezas gasa hidrófila 40x40.
24 jeringas sistema Luer x 10 c. c.
12 jeringas Luer legítimas x 2 c. c.
12 jeringas de goma surtidas.
24 pares guantes de goma.
6 goteras alambre surtidas.
2 infusioneras x 1 litro.
1 juego de pesas p. balanza de precisión.
1 juego de pesas para balanza granatario.
12 lámparas alcohol capacidad 250 gramos.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Gerber.
1 lanceta de Frankel.
3 matraces sin aforo x 500 gr.
3 matraces sin aforo x 1000 c. c.
3 medidas de loza x 250 gr.
2 medidas de loza x 500 gr.
2 medidas de loza x 1000 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
12 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 60 gr.
12 medidas de vidrio x 100 gr.
12 medidas de vidrio x 250 gr.
12 medidas de vidrio x 500 gr.
3 medidas de vidrio x 1 litro.
1 molde para óvulos.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
6 morteros vidrio de 10 cent de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
2 morteros vidrio de 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
12 paquetes papel filtro 10 cent. de diámetro.
12 paquetes papel filtro 25 cent. de diámetro.
3 paquetes papel filtro 50 cent. de diámetro.
1 pildorero para 50 píldoras.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
1.000 porta-objetos comunes.
6 probetas graduadas de 100 CC.
3 probetas graduadas de 250 CC.
1 probeta graduada de 1 litro.
12 papagallos para mujeres.
3 picos de Bunsen al alcohol.
2 retortas con tapa de 250 gr.
2 retortas con tapa de 500 gr.
2 retortas con tapa, de 1 litro.
12 sedas para suturas, en madejas
5 cajas sellos Secca Nro. 0.
50 cajas sellos Secca Nro. 1.
10 cajas sellos Secca No. 2.
12 soplas para cuero.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
12 tapones goma surtidos.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
150 tarros de loza para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de loza para pomada, de 120 gramos.
24 termómetros clínicos.
6 termómetros clínicos Pellisceir.
1.000 tubos de ensayo para Wassermann, acampanados, de 1 cent. de diámetro por 10 cent. de largo.
25 tubos de goma irrigador.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varillos de vidrio.
50 ventoseras tamaño grande.
12 vidrios reloj comunes.
1 aparato hidrotimétrico completo.

v9 enero.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y fabricación de jabón, culto, librería, leche, novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, gas-oil, kerosene), aceites minerales, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 20 de Diciembre de 1922, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Dirección.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación, para aprovisionamiento del Asilo en el próximo año 1923.

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 Afrecho de maíz.

1.500 litros alcohol desnaturalizado.
10 kilos anís en grano.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
100 latas ananás.
24 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kgs. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.

20 Kgs. canela molida.
15.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2.
400 latas calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
200 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas ... dieales, en cajas ...
2.500 latas extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. harina.
9.100 " ... ...
3.500 " grasa de vaca "La Negra" envases de 2 1|2 kgs.
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs
250 " lenguas de cordero.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces).
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca
800 tarros pimientos morrones.
16.500 Kgs. porotos tapes.
120 " pimentón x1 kilo
1.000 " pasas de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
100 latas pate-fois gras, 250 grs.
250 Kgs. queso postre tipo Chubut.
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrinz.
800 " queso Goya.
234 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo
504 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
35.003 Kgs. sal gruesa.
200 latas sardinas en latas de 1 P
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo.
150.000 Kgs. papas para consumo.
1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina de coser.
12 agujas para colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas para máquina.
10 paquetes agujas para sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones.
8.200 " bombasí de color.
800 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos.
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres.
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón.
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
3.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.

600 frazadas grises (tipo ejército).
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.

6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable de ble fa .

3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.

150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño (A. C. R. M. A.).

300 juegos iniciales bordadas sobre brin (A. C. R. M. A.).
2.600 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.600 pares medias p. hombre.

2.500 " medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje de asilados.

50 metros percalina rayada para forros.

450 metros paño azul para uniformes empleados.

800 repasadores de algodón para piso.
150 repasadores de hilo.
70 metros satiné para forros.
500 sombreros de fieltro p. asilados
6 Tijeras de modista.
250 tizas para sastre.

4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.

1.000 metros uso doméstico doble ancho.
200 metros uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 kgs. clavos para taco.
60 " cueros de bronce p. botines.

100 cueros de carnero.
100 ovillos hilo cáñamo p. botines
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela suelta.
140 Mts. vaqueta.

Combustible—

3.600 toneladas leña de algarrobo tipo F. C.
100 toneladas gas-oil para motores Diessel.
100 cajones kerosene en latas.

Artículos para lavado y fabricación de jabón—

140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsitas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.

2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.

500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.

500 " esencia Nérali
2.800 Kgs. resina H.
1.300 " soda cáustica.
280 " soda comercial
2.000 " sebo

Tabacos, etc.—

8.000 cajas fósforos.
5.500 libritos papel de fumar.
2.500 kilos tabacos en paq. 100 grs.

Artículos para el culto—

60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia, Ortopedia, etc.—

5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.

3 Kgs. ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 kgs. ácido tímico Darrasse Freves.

1.000 litros agua oxigenada Merck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
500 grs. hojas Belladona en polvo.
25 kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.

10 kgs. bufach.

1 kg cafeína citrato Merck.
50 kgs. calcio carbonato Pauline Freves.

5 kgs. calcio cloruro Pauline Breves.
3 kgs. calcio lactofosfato Pauline Freves.
5 kgs. carbón vegetal en polvo Belloc.

250 grs. carmín clavillo.
100 grs. cocaína clorhidrato Mallinckrodt.

5 grs. digitalina cristalizada.
50 grs. esencia cognac.
50 lts. esencia trementina Prack.
10 lts. éter sulfúrico Merck.
300 grs. extracto cápsulas suprarenales Merck.

300 grs. extracto hipofisis Merck.
250 grs. fenacetina Bayer.
5 kgs. jabón amigdalino.

50 kgs. jabón potasio Mullferd
5 kgs. Lanolina Merck.

1 kg. magnesia glicerofosfato.
10 kgs. Naftol benzoato Merck.

5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. piramidón.
10 kgs. sodio benzoato Merck.

5 kgs. sodio cloruro puro Merck
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanígeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.

10 kgs. urotropina Schering.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
600 grs. cinc sulfofenato.

24 cajas adrenesina.
48 frascos morubilina.
24 cajas pantopón Roche.

12 No. bolsas para hielo.
24 No. lápices dermográficos.
125 No. ac. cajas de madera redondas No. 3 al 6 .

50 cajas robinetes Cauchú.
24 ov. hilo para despacho.
6 ov. hilo fino para sobretapas.

Materiales, etc.—

400 kgs. aceite de lino cocido.
5.000 kgs. aceite especial cilindros M. Diessel.

2.500 kgs. aceite para máquinas en general.

6 kgs. ácido muriático.
250 lts. aguarraz.

500 No. aisladores porcelana forma carrancla.

300 No. aisladores prensa hilos p. dos conductores.

1.200 mts. alambre para instalaciones eléctricas.

50 kgs. alambre fino para escobas
320 kgs. albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.

5.500 kgs. carbón de fragua.

25 kgs. cinta aisladora para instalaciones.

40 paq. clavos comunes de 1".
50 paq. clavos comunes 1 1|2".
40 kgs. cola francesa.
500 mts. cordón flexible p. instalaciones.

30 kgs. estaño virgen.
200 No. esqueleto para cepillos de piso.

50 kgs. estopa blanca.
80 No. fichas para toma corriente

200 kgs. grasa consistente.
15 kgs. hilo acerrado p. colchones.

30 No. lápices carpintero.
24 No. mangos para hacha.

2.400 No. mangos para escobas.
500 No. mangos cepillo piso.

30 No. mangos para maza.
100 kgs. masilla blanca.

2.600 " paja de Guinea de 1a.
1.500 " paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija Nos. 1|2, 1 1|2 y 2.

200 " papel-tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,00 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 kgs. sal amoníaco para pilas.
50 tomacorrientes de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.

10 paquetes velas estearina para soldar.

100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.

100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.

100 limas o sierras para metales, de 12".

500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Librería—

Este rubro comprende, libros en blanco e impresos, papel, formularios y varios artículos de escritorio. La lista se enviará juntamente con los modelos respectivos a los interesados.

Olivo, Noviembre 15 de 1922.

v-20 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación. — (Drogas y harina).

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 3 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1923 y harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El director.

v30 dic.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

(PROVINCIA DE BS. AIRES)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustible y otros artículos de consumo; leche y manteca; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 30 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 30 de 1922. —El Director.

v-30 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 436|9, 559, 683, 1062, 1119, 4966, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.963|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.293, 22.197|8, 22.345, 22.379, 22.654|5, 22.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.604|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.431, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.452, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.418|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos 2016, 6684, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251. 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5. 3616. 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706. 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6033|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165. 11.480, 12.413, 12.740, 12.928. 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495. 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648. 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.303, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.309, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.260, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v23 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley Nº 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno de la Ley Nº 6492. que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o/s. $ 74.500 y m/l $ 44.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — El Secretario.

v-21 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente No. 24-1922. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cuatro del próximo mes de Diciembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

- 24 frascos Antibacter; 100 gramos sotiel.
- 5 litros esencia trementina; 500 gramos subnitrato bismuto.
- 500 gramos acetato plomo líquido; 24 lápices nitrato plata.
- 50 gramos nitrato de plata cristalizado; 1 kilo clorato potasa (pastillas).
- 100 píldoras taurinas; 10 kilos aceite de castor.
- 2 kilos citrato de magnesia; 10 kilos glicerina.
- 30 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. cada uno.
- 250 gramos ácido nítrico; 20 litros agua oxigenada.
- 144 vendas cambrai, de 5x10; 6 cajas supositorios Mirénel tiptique Midy; 1 kilo ácido cítrico.
- 6 ampollas antidiftéricas de 1.500 unidades.

Artículos de Almacén—

- 2.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
- 1.000 kilos arroz glacé de 1a. calidad.
- 500 kilos harina de maíz de 1a. calidad.
- 1.000 kilos sémola de 1a. calidad.
- 200 kilos maíz pisado de 1a. calidad.
- 200 kilos porotos de manteca de 1a. calidad.
- 200 kilos trigo pelado de 1a. calidad.
- 200 kilos aceite de Oliva de 1a. calidad.
- 50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo cada una, de 1a.
- 1.000 kilos sal gruesa de 1a. calidad.
- 100 tarros dulce de duraznos de 1a. calidad.
- 100 litros vinagre de yema.

Combustible—

- 50 cajones nafta, de dos latas de 18 litros c|u.

Artículos de limpieza—

- 1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.
- 500 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|u.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 27 de Noviembre de 1922.—Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" para arts. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1923.

Almacén—

540 kilogramos azúcar granulada norteamericana, 100 kg. azúcar R. A., 120 kg. arvejas secas enteras, 180 kg. arroz Carolina (Diamante), 280 kg. aceite de cocina con 30 o|o de oliva, 100 kg. aceite puro de oliva, 20 kg. almendras Mollar, 20 kg. avellanas asturianas, 100 gramos azafrán en rama, 20 frascos alcaparras en frascos de 200 gramos c|u., 10 kg. aceitunas sevillanas en latas de 1 kg., 6 latas atún en aceite francés, en latas de 1|2 kg. c|u.; 15 docenas agua lavandina en botellas de 3|4 litros c|u., 10 latas anchoas en salmuera, en latas de 1|2 kg. cada una; 10 litros alcohol puro en frascos de 1|2 litro c|u.; 10 litros alcohol desnaturalizado, 2 kg. ají picado, 70 kg. bacalao de Noruega en hojas grandes, 6 latas besugo en aceite Cuebera, en latas de 1|2 kg. c|u.; 20 kg. conserva de tomate, 10 docenas betún Masón, 120 kg. café Caracolillo, 50 kg. café mezcla Paulista, etiqueta colorada, paquete de 1 kg., 18 docenas de cerveza Quilmes blanca en 1|2 botellas, 5 doc. cerveza Quilmes Bock en 1|2 botellas, 10 kg. chuño Ziam, 6 latas calamares en su tinta en latas de 1|2 kg. c|u., 12 latas champignones en latas de 1|2 kg. c|u., 2 kg. ciruelas francesas No. 4 grandes, en frascos de 2 kg., 1|2 kg. canela en polvo, 6 latas camarones Barataria, en latas de 1|2 kg.; 10 kg. dulce de membrillo especial en latas de 1 kg.; 120 kg. dulce de membrillo en latas de 5 kg. c|u; 10 kg. dulce de batata especial en latas de 1|2 kg., 120 kg. dulce de batata en latas de 5 kg., 40 tarros duraznos del Tigre (amarillos), al natural, Packing; 15 frascos encurtidos a la mostaza, ingleses, en frascos de 1|2 kg.; 15 kg. Extracto tomate Trevijano, en tarros de 1|2 kg. c|u.; 1|2 kg. especies molidas; 30 frascos esencias surtidas en frascos de una onza c|u.; 20 latas filet de anchoa en latas de 150 gramos c|u.; 450 kilogramos fideos blancos, 30 cajas fideos gluten en cajitas surtidas; 20 latas funchi al óleo de preto, en latas de 200 gramos c|u.; 20 frascos fruta almíbar surtidos en frascos de 1 kg. c|u.; 120 kg. garbanzos chilenos especiales, 2300 k. hielo cristalino, 15 docenas jabón Sunglibt, paquete de dos panes; 260 kg. jabón amarillo Campana de primera; 36 panes jabón La Toja, 15 frascos jalea de membrillo, en frascos de 1|2 kg. c|u.; 3 piezas jamones crudos norteamericanos, a tanto el kg.; 1 cajón kerosene Caloría, con 2 latas; 90 kg. lentejas secas francesas, 6 tarros levadura Royal, de 1|2 libra cada uno; 6 latas de lenguas de cordero en latas de 450 gramos; 6 latas langosta Norton, en tarros de 1|2 kg. c|u.; 3 latas mostaza Colman en polvo, en latas de 1|2 libra cada una; 12 frascos mostaza francesa a la Stragan, en frascos grandes; 12 frascos mostaza Trevijano a la anchoa, en frascos grandes; 20 kg. marmelada de fruta surtida, en frascos de 1|2 kg. c|u.; 6 latas mejillones al natural en latas de 1|2 kg. c|u.; 12 latas moscardines al natural, en latas de 200 gramos cada una; 10 frascos miel de abeja, en frascos de 1|2 kg. c|u., 100 kg. maíz pisado blanco y fresco, 6 latas merluza en aceite, en latas de 1|2 kg. c|u.; 20 kg. nueces chilenas especiales, 1|2 kg. nuez moscada, 20 kg. orejones de duraznos chilenos, 20 tarros ostras, 20 kg. pimientos morrones en tarros de 1|2 kg. c|u.; 150 kg. porotos de manteca de nueva cosecha, 100 kgs porotos Tape, 70 kg. porotos caballeros de la nueva cosecha, 15 kg. pasas de higo de Málaga, 20 kg. pasas de uva de Málaga, 15 cajas pan Grissini, en cajas de 500 gramos; c|u.; 6 kg. pimentón colorado en latas de 1|2 kg. c|u.; 15 tarros petit pois, en tarros de 1|2 kg.; 15 kg. pasta de anchoa en tarros de 140 gramos; 6 tarros pasta de ternera en tarros 1|2 kg. c|u.; 12 latas de pate foie grass en latas de 170 gramos, 12 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves c|u.; 1 kg. pimienta molida blanca especial, 500 kg. queso de Goya, 3 kg. queso Reggiano extravechio; 1 pieza Roquefort Rizal, a tanto el kg.; 10 piezas queso Chubut doble gordura, de 4 kg.; 15 piezas queso de Holanda, doble gordura, de 1|2 kg. c|u.; 25 kg. sémola, 200 kg. sal gruesa de Cádiz, 60 kg. sal fina; 6 tarros sal Cerebo; 90 kg. soda para pisos (Cristal); 2 cajones sapolio Morgans; 90 docenas soda en sifones: 15 kg. salame imitación Milán; 6 tarros salmón Alaska en latas de 600 gramos c|u., 12 latas sardinas en aceite Cuebera, en latas de 400 gramos; 12 frascos salsa Perrins, 24 libras te Sol, en latas de 3 o 6 libras c|u.; 2 frascos trufas B. Laforest, en frascos de 1|2 kg. c|u.; 15 docenas trapos para pisos, peso medio 130 gramos; 100 gramos vainilla suelta en varitas; 60 litros vinagre francés, 30 litros vino seco, 1300 litros vino Mendoza tinto especial, 18 docenas vino blanco Trapiche.

Combustible —

15.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y Harina—

3600 kg. pan de primera en panes de 80 gramos, 210 kg. de harina fina.

Leche, crema y manteca—

4300 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza; 30 litros crema, 40 kg manteca.

Carnicería—

3300 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y tira de asado; 180 kg. cima de ternera, 180 kg. costillas de cordero, 60 kg. carne de cerdo, 90 docenas chorizos de cerdo, 200 kg. dorado grande y fresco (pescado), 60 kg. grasa de pella, de vaca; 80 kg. hígado de ternera, 420 docenas de huevos frescos, 190 kg. lomo de vaca, 120 kg. mondongo de ternera, 170 k. matambre de ternera, 90 k. morcilla de cerdo, 180 kg. patitas de cordero, 100 kg. pejerrey grande y fresco, o su equivalente en pescado; 90 pollos vivos y grandes, 130 kg. riñones de ternera, 90 kg. sesos de vaca, 150 kg. salchicha de cerdo, 60 kg. tocino panceta, 200 kg. surubí, grande y fresco.

Verduras, papas y batatas—

90 kg. ajíes morrones grandes y sanos, 180 kg. arvejas bien granadas, 900 kg. batatas blancas especiales, peso mínimo 300 gramos; 15 kg. cabezas de ajos colorados, grandes y sanos; 110 kilogramos cardo tierno; 220 kg. chauchas tiernas, 360 kg. cebollas con cabeza grande, 270 kg. espinacas verdes y frescas, 50 docenas fruta especial, madura y sana; 9800 piezas fruta de estación, madura y sana; 190 kg. lechuga fresca y repollada, 70 docenas limones grandes y sanos, frescos; 5500 k. papas bocha especial, peso mínimo 100 gramos; 90 kg. remolacha, 720 kg. repollos repollados y frescos, 190 kg. tomates grandes y sanos, 12 kg. yuyos aromáticos surtidos, laurel, tomillo, orégano, romero, etc.; 360 kg. verduritas surtidas, perejil, apio, porros, zanahoria, nabo, etc.; 140 kg. zapallo Angola bien maduro, 180 kg. zapallitos, tamaño regular y tiernos.

Ferretería—

2 abrelatas, 4 aceiteras níquel con 4 frascos de vidrio, 3 asaderas hierro batido de 60x7 centím., 2 asaderas enlozadas de 25x40, 6 bols cristal capacidad 7 decílitros, 1 báscula a munición de 500 kg., 1 báscula de munición de 10 kg. (marca), 2 batidores de alambre de 50 centímetros de largo, reforzados, 2 botellones cristal capacidad 1 1|2 lit., 4 budineras enlozadas, capacidad 1 1|2, 1|1, 1 1|2 y 1|2; 6 baldes de hierro galvanizado capacidad 12 litros; 2 cacerolas de barro cocido extranjero, cilíndricas, de 8 litros; 8 cacerolas de barro cocido, capacidad 1 litro; 6 cucharones de hierro batido número 15; 6 cucharones de hierro batido núm. 6; 1 colador enlozado, capacidad 8 litros; 1 colador China, capacidad 2 litros; 2 cuchillos Pintor de acero, grandes; 1 docena cucharitas café, alpaca. 1 docena cucharas mesa, alpaca; 1 gruesa cuchillos "Toledo", cabo de metal; 1 docena cuchillos de mesa de acero, cabo alpaca; 1 docena cuchillos postre, de acero, cabo alpaca; 5 docenas copas de agua, medio cristal; 6 cacerolas enlozadas, marrones, 2|3, 2|5, 2|7 c|u.: 1 cafetera enlozada marrón, capacidad 1 litro. 2 embudos enlozados, capacidad 1 litro. 6 espumaderas hierro batido No. 15; 6 espumaderas hierro batido No. 6; 2 fuentes enlozadas redondas diámt. 40 centm.; 6 fuentes loza ovaladas, guarda rosa, largo 45 centm.; 2 jarras cristal, capacidad 2 1|2 litros; 1 gruesa de jarros enlozados, capacidad 4 decílitros; 4 jarras sin tapa, capacidad 6 litros, enlozadas; 2 jarras lecheras con tapa, capacidad 2 litros, enlozadas; 1 molinillo para café No. 60, 3 docenas platos hondos, loza blanca, 22 centímetros diámetro; 5 docenas platos playos loza blanca, 22 centm. diámetro; 3 docenas platos hondos loza, guarda rosa, 22 centm. diámetro; 7 docenas platos loza, guarda rosa, 22 centm. diámetro; 3 docenas platos postre, loza guarda rosa, 18 centm. diámetro; 1 gruesa platos hondos enlozados, de 17 centím. diámetro, 2 docenas platos playos enlozados, guarda rosa, de 17 centm. diámetro; 7 docenas platos postre enlozados, guarda rosa, de 12 centm. diámetro; 2 pavas hierro batido, capacidad 10 litros c|u.; 3 docenas de paletas enlozadas, largo de la paleta 9 centm.; 2 pavas enlozadas, capacidad 1|2 litro; 1|3 marrones, 6 rompenueces niquelados; 4 soperas enlozadas marrones, capacidad 8 litros c|u.; 2 sopera senlozadas guarda rosa, capaci- 2 soperas enlozadas, guarda rosa, capacidad 2 y 1|2 litros c|u.; 3 sartenes acero, diámetro 1|23, 1|33, 1|40 centm., 2 docenas tazas loza-porcelana estampada, café solo; 2 docenas tazas loza-porcelana estampada, café con leche; 1 docena tazas loza-porcelana estampada para té; 1 docena tenedores mesa, de alpaca; 1 docena tenedores postre, alpaca; 3 docenas tirabuzones niquelados; 1 gruesa tazas enlozadas de 4 decílitros; 1 y 1|2 tazas loza para café con leche, blancas; 2 docenas vasos vidrio de 3 decílitros; 3 fuentes ovaladas enlozadas 45 centímetros.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

162 blusas, 800 camisas, 807 calzones, 150 corpiños, 650 camisetas, 650, calzoncillos, 200 colchas, 700 delantales, 400 delantales de cocina, 400 enaguas, 800 fundas, 250 guardapolvos, 60 manteles, 700 pares de medias, 300 pañuelos, 500 repasadores, 1.000 servilletas, 900 sábanas, 200 sábanas de baño, 1.000 toallas, 250 trajes, saco y pantalón, 30 camisas de plancha, 30 cuellos, 40 frazadas, 20 forros de piano, 100 piezas varias.

Ropería—

6 doc. camisetas de verano para niños de 10 a 14 años, 6 doc. toallas turcas, 3 doc. guardapolvos talle 48 y 50, 50 met. brin azul.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 20 del corriente a 16 h. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director.

v20 dic.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 1-L-1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de construcción—

100 postes de quebracho, enteros, colorados, de 1ra., derechos de mts. 40 de largo.
6.000 metros de alambre galvanizado No. 8.

Artículos de ferretería—

6 tijeras de cortar alambre.

Camas—

15 camas hierro, de caño, de 1 plaza, tipo hospital.

Maíz—

6.000 kilos de maíz, para consumo.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-21 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para adjudicar la provisión general de los artículos que más abajo se detallan destinados al aprovisionamiento general de la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1923.

Los artículos objeto de esta licitación deberán entregarse al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y sellado, antes de las 14 horas del día 19 de Diciembre, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922 —El Jefe de la Dirección Administrativa.

Elementos para racionamiento

VIVERES

3.200 kilos azúcar tucumana de 1a.
13.000 " azúcar tucumana de 2a.
2.100 " aceite de oliva de 1a.
3.200 " aceite de oliva de 2a.
2.700 " arroz de 1a.
21.000 " arroz de 2a.
4.100 " arvejas
1.640 " café de 1a.
2.600 " café de 2a.
160 " conserva de tomate.
1.300 " dulce de membrillo.
1.900 " pimentón.
500 " pimienta.
400 " ajíes.
180 " orégano.
180 " laurel.
2.700 " fideos de 2a.
4.100 " fariña.
850 " garbanzos.
850 " grasa de cerdo.
4.900 " grasa de vaca.
20.000 " harina de trigo de 1a.
170.000 " harina de trigo de 2a.
8.000 " harina de maíz.
50 " hongos.
4.000 " lentejas.
2.000 tarros leche condensada.
6.500 kilos maíz pisado
4.000 " porotos.
160 " queso de rallar.
1.000 " queso de mesa.
5.500 " sal gruesa.
1.260 " sal fina.
17.000 " sémola.
220 " tocino.
4.000 " trigo pisado.
500 " té.
500 " vinagre.
1.300 " yerba de 1a.
3.200 " yerba de 2a.
2.000 " Bacalao.

Calzado—

10 pares de botas para oficiales negras
400 pares de botas para tropa, negras.
200 pares botines para empleados negros.
900 pares de botines, penados, tipo Patria, de color.

Vestuario, Uniformes, ropa hecha, de cama e interior—

10 uniformes completos para oficiales, paño azul.
5 capotes para oficiales, paño azul.
400 uniformes completos para tropa.
200 capotes para tropa, paño azul
200 uniformes completos, saco, chaleco, pantalón y gorra.
100 capotes.
600 uniformes completos de blusa pantalón y poli, paño azul gris
1.200 frazadas de lana, gruesas.
2.800 pares de medias gruesas de algodón.

Menaje—

144 cuchillos de alpaca.
144 tenedores de alpaca.
144 cucharas de alpaca.
144 cucharitas de alpaca.
144 platos playos, de loza.
144 " hondos, de loza.
144 " playos, chicos.
1.400 platos de lata estampada.
700 jarros enlozados de 500 gramos
700 tenedores de hierro estañado.
700 cucharas de hierro estañado.
144 vasos de vidrio.
72 tazas de 1|2 litro con plato de loza.
48 platos hondos de loza.
96 " playos de loza.
6 jarras de vidrio de 2 litros.
6 pavas de hierro de 10 litros c|u.
6 pavas de hierro de 5 litros c|u.
6 sartenes grandes de hierro.
10 tachos enlozados con tapa de 20 a 50 litros.
10 ollas enlozadas con tapa, de 10 a 20 litros.
10 cacerolas enlozadas con tapa de 5 a 10 litros.
24 cucharas grandes enlozadas.
24 espumaderas grandes enlozadas.
6 juegos de trinchantes.
36 cuchillos grandes (carnicero).
12 chairas de acero.
3 piedras Molejón para afilar.
6 hachas de mano.
500 metros de lienzo fuerte para trajes de cocineros y panaderos.
6 serruchos para carniceros (con hojas de repuesto).
2 máquinas para picar carne con volante, cuchillas y discos de repuesto.
1 molinillo para café marca Zorrino No. 800.
1 báscula con pesas hasta 500 kilos.
1 balanza de mostrador con pesas hasta 25 kilos.
6 coladores grandes para cereales.
24 agujas para coser bolsas.
24 baldes de cinc de 10 y 15 litros.
5 metros de alambre fino para cernidor (tela metálica).
2 carretillas de mano para depósito.
48 jarras enlozadas para lavatorios
48 palanganas enlozadas para lavatorios.
24 candados "Yale" para puertas.
144 paquetes de velas estearina.
144 panes de ladrillo "inglés".

Peluquería de Penados—

48 Navajas Solingen.
48 Peines para cortar el cabello.
12 Máquinas No. 0 para el cabello.
12 Máquinas No. 1 para el cabello.
12 Máquinas No. 3 para el cabello.
48 Panes pasta para navajas.
25 Kilos de jabón en polvo.
12 Asentadores para navajas.
12 Piedras para navajas.
24 Tijeras para cortar el cabello.
36 Brochas para jabonar, (buena clase).
25 Kilos de polvos D. Niza.
6 Pulverizadores con 12 gomas de repuesto.
12 Jaboneras de pié.
12 Cisnes para peluquería.
120 Toallas chicas para afeitar.
36 Toallas peinadoras.
36 Piedras alumbre.
36 Cepillos duros para el cabello.
36 Cepillos blandos para el cabello.
24 Cepillos blandos para la ropa.

Semillas—

1 Kilo de semilla repollo (Corazón de Buey).
0.500 Kilo de semilla coliflor.
0.500 Kilo de semilla lechuga crespa.
0.500 Kilo de semilla lechuga negra.
0.500 Kilo de semilla escarola.
1 Kilo de semilla zanahoria.
0.500 kilo de semilla perejil.
0.500 kilo de semilla hinojo.
1 Kilo de semilla ravanitos.
1 Kilo de semilla espinaca.
0.500 Kilo de semilla cebollas.
0.500 kilo de semilla ajos.
0.500 Kilos de semilla de acelga.
1 " de semilla de remolacha.
0.500 " de semilla de apio.
1 " de semilla de nabos.
0.500 " de semilla de cebollines.
0.500 " de semilla de orégano.
0.500 " de semilla de albaca.

Artículos de librería—

6 Almohadillas para sellos "Fulton No. 1.
34 Blocks de papel para máquina de escribir (sin raya).
268 Blocks de papel de carta de 100 hojas c|u.
6 Brochas para agua (buena clase).
30 Cajas de broches para papel No. 1.
25 Cajas de broches para papel No. 2.
25 Cajas de broches para papel No. 5.
32 Cajas cintas para máquinas
462 Carpetas para expedientes (en blanco).
50 Cajas de chinches (No. 3).
50 Gomas para máquinas.

50 ” para lápiz.
4 Litros goma arábiga.
10 Gomeros con tapa y pincel.
36 Impermeables copiadores.
12 Libros copiadores No. 1947.
6 ” copiadores para actas No. 568.
4 Libros copiadores índices (112 hojas a cuatro por letra).
35 Lapiceras (buena clase).
35 Lápices tinta para copiar.
152 ” comunes Faber No. 2.
70 ” bicolor o azul y rojo.
48 Barras de lacre.
3 Máquinas de escribir “Royal” carro grande de 700 $ m|n.
1 Máquina de escribir “Royal” No. 10.
20 Resmas de papel Romaní sin rayas.
20 ” de papel Romaní con rayas.
11 ” de papel de oficio.
8 Cajas de papel carbónico.
266 Hojas de papel secante.
8 Porta-secantes metal blanco.
26 Cajas de plumas “Leonard”.
6 ” de plumas “Perry” (cucharita).
7 Raspadores.
4 Recipientes agua (hierro colado).
2 Recipientes impermeables.
7 Reglas, canto de bronce de 50 ctms. de largo.
20 Litros de tinta común azul “Steffens”.
6 ” de tinta de copiar “Steffens”.
4 ” de tinta carmín “Steffens”.
5 Frascos de tinta para sellos.
6 Tinteros de vidrio (juego de tres frascos).
2.200 Sobres de oficio.
2.800 ” de carta.
24 Talonarios Conserge s|muestra
12 ” ecónomo s|muestra.
12 ” talleres s|muestra.
68 ” de vales s|muestra.
73 Libros (Peuser No. 1016).
200 Cuadernos cuadriculados.
8 Carpetas de cuero para escritorio.
2 Limpia-plumas.
2 Esponjeros para esponjas.
1 Libro modelo (No. 42.044 Peuser).
8 ” para recibos de 300 hojas c|u, 30 x 18.
10 ” auxiliares (No. 3375 Peuser).
3 ” auxiliares (Nro. 4383 Peuser).
1 ” auxiliar (No. 455|D Peuser).
2 ” impresos para inventarios (500 folios c|uno.
8 Resmas de papel cuentas (mitad dos columnas).
1 ” de papel cuentas (de cuatro columnas).
3.000 Hojas papel de seda para oficios (copias).
5.000 Cartones para legajos archivo.
2 Plumeros grandes (buena clase).
4 Libros (No. 5542 Peuser).
1 ” (No. 7238 T. Rosilli), con índice.
2 ” (de 400 hojas c|u, 34 x 22, sin rayas.
3 ” para lista matriz de 40 x 60 (200 hojas c|u).
2 ” de altas y bajas 30 y 40 (200 hojas c|u).
2 ” de castigo (tamaño regular de 200 hojas c|u)
1 ” para enfermos (200 hojas.
1 ” de tiro al blanco (200 hojas).
1 ” de órdenes (300 hojas)
1 ” para licenciados francos (200 hojas).
1 ” de filiación (600 hojas)
4 ” de parte diario (300 hojas c|u).
50 Libretas de 100 hojas c|u para servicio de compañía.
138 Biblioratos.
2 Porta-lapiceras.
10 Talonarios para santo y seña.
2.000 Pliegos papel de borrar.
50 ” cartulina lisa.
6 Cuadernos de una raya.
2.000 Metros de cinta ordinaria.
1 Ovillo de piolín.
1 Corta-papel.
5.000 Hojas disciplinarias Modelo No. 1.
5.000 Hojas para extracto causa penal No. 2.
1 Pinche para papel.
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes-Archivo).
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes, suministros).
5 Carátulas modelo No. 3.
1 Litro tinta china.
5 Reglas de cristal (milimetradas).
2 Libros diarios de 500 hojas cada uno.
2 Libros Mayores de 500 hojas cada uno.
100 Metros papel tela para copias de planos.
100 Metros de papel común para dibujo (blanco).
100 Metros de papel milimetrado para planos.
5 Rollos de tela “Imperial” Fraising Cloht para calcar 4 por 22 Ydas.
50 Cuadernos tapas duras de 50 hojas c|u.
1 Caja de compases de precisión (completa).
3 Cintas métricas de 50 metros cada una.
3 Reglas para cálculos.
4 Escuadras de cauchú galvanizado.
1 Chasis simple de roble con resorte y cristal para sacar copias al ferroprusiato.
100 Metros de papel Maché preparado al ferroprusiato para sacar copias de planos (fondo azul).
2 Cajas de plumas para dibujo.
Artículos varios—
2.500 Kilos de jabón amarillo la. estacionado.
300 ” soda para lavado de pisos.
4 Cajones de fósforos de palo.

v-19 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas huevos, frutas y verduras, pan, ave y otros animales de corral, leche manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, lavado de ropas y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Enero Febrero Marzo, Abril Mayo y Junio del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo». — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922. — La Dirección.

v-16 diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:
Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada por la proveeduría al Establecimiento durante el próximo mes de Enero, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—
14.000 kilos de carne de vaca de 1ra libre de garrones y cogote.
Mercado—
5.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
605 docenas de duraznos.
605 docenas de bananas.
Lechería—
7.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
78 kilos de manteca fresca.
Almacén—
190 kilos aceite oliva “Ottone” y “Bocanegra”.
80 kilos aceite de segunda.
1.000 kilos arroz “Bremen”
40 kilos arroz “Glacé”.
80 kilos azúcar R. A. en terrones
520 kilos azúcar Tucumana 1ra.
600 kilos azúcar Tucumana 2a.
350 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
350 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca, derretida 1ra
700 gramos hongos secos de 1ra., extra.
25 kilos lentejas de 1a.
18 litros de kerosene.
350 kilos porotos “Tapes”.
40 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
5 kilos te 500 J. O. H.
600 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
50 litros vinagre de vino.
260 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.
Fideería.—
250 kilos sémola de 1ra.
30 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo pisado.
Café—
60 kilos café en grano, tostado mezcla 1ra.
180 kilos café Brasil 1ra. molido.
120 kilos café Brasil 2a. molido.
Ferretería—
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9”.
5 docenas jarritos de cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso de 50 x 55.
1 docena repasadores de hilo.
1 docena frascos “Brillant Belga” de 1|4 pot.
1 docena ladrillos ingleses extranjeros.
2 docenas sapolios.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 jarra de 2 litros para agua, vidrio cortado .
5 kilos de clavos de 0.04 con cabeza.
12 lápices de carpintero buena clase.
145 litros de acaroina.
1 litro de ácido muriático.
10 kilos de clavos de 0.050 con cabeza.
18 litros de aguarraz.
18 litros de aceite de lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta “Pajarito”.
2 tarros de pintura verde 2 “Pajarito”.
2 tarros de pintura negra 2 “Pajarito”.
80 kilos de negro roma.
2 docenas de pinceles de blanqueo.
2 pinceles ovalados “Capital” No. 20.
6 rasquetas duras para rasquetear de 0.08 centímetros.
100 hojas de papel de lija No 2.
100 hojas de papel de lija No. 1.
10 litros de aceite de máquina grueso “Mobiloil”.
18 litros de benciua.
Librería—
10 cajas de broches No. 0 al 3.
2 resmas papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel doble oficio grueso de 46 x 72.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel oficio rayado.
15 resmas papel blanco Barrilete.
20 hojas papel secante gris, de 120 libras.
2 cajas papel carbónico, muy buena clase.
5 cajas plumas “Leonard” de 144 No. 516.
5 cajas plumas “Perry” de 144 No. 341.
4 frascos de 1 litro , tinta común “Sthephens”.
1 docena de lapiceras para oficina.
2 docenas lapiceras “Faber” No. 2 y 3.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena gomas circulares.
1 docena telas impermeables para copiar tamaño oficio .
1 docena trapos para copiar, tamaño oficio.
1 diccionario “V. Vilaseca”.
Combustible —
25.000 kilos carbón “Glasgow”, de la mejor calidad, sin mezela y debidamente horquillado.
35.000 kilos carbón “Cardiff”, de la mejor calidad, sin mezela y bien granead o.
Artículos de electricidad—
50 lámparas de 16 bujías, 220 v. filamento metál. b. marca.
Materiales de construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
2 metros de arena gruesa.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u., aprobada por las O. S.
10 tablas de pino Paraná, de 0.025 por 0.305x4.270.
Farmacia—
1.000 gramos aceite ricino.
1.000 gramos aceite sésamo.
1.000 gramos ácido bórico.
500 gramos ácido cítrico.
10.000 gramos agua destilada.
4.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
20 litros alcohol puro Mataldi.
20 kilos algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
1.000 gramos azufre en polvo.
500 gramos benzonato de soda puro.
5.000 gramos bicarbonato soda polvo común.
50 gramos cacodilato de soda.
100 gramos cafeína fina pura.
50 cajas de viruta grandes.
500 gramos fosfato tricálcico.
2.000 gramos carbonato de cal común.
250 gramos citrato hierro amoniacal.
250 gramos cloroformo común.
25 gramos codeína pura
100 corchos diversos tamaños.
3.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico
8 piezas gasa hidrófila de 40 mts. cada una.
6 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina pura.

250 gramos goma arábiga en polvo Erba.
250 gramos hojas de eucaliptus.
100 gramos hojas de jaborandí.
250 gramos iodo metálico.
36 jabones rosados Austral.
500 gramos lanolina.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
25 gramos mentol cristalizado.
5 gramos novocaína patente.
1.000 gramos óxido cinc puro.
2 termómetros clínicos.
50 gramos piramidón.

250 gramos salicilato metilo.
250 gramos salicilato de soda.
250 gramos salol.

4 cajas sellos No. 1 cierre seco.
4 cajas sellos No. 2 cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto Poulenc o Merck.

100 gramos sulfato quinina.
3000 gramos sulfato soda comercial.
3000 gramos talco Venecia.
100 gramos teobromina.

250 gramos urotropina.
1000 gramos vaselina blanca.
3000 gramos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el 18 del cte. a las 15 horas en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas sean presentadas en sobre lacrado.

Igualmente es imprescindible que se acompañe muestra por cada uno de los artículos por los cuales se formule ofertas.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Diciembre 6 de 1922 —El secretario.

v18 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para las fechas y horas que se indica a continuación, para las reparaciones de los edificios fiscales siguientes:

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 14 horas — Anchorena 441 y Belgrano 637.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 15 horas — Garay 794 y Piedras 1430.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 16 horas — Fray Cayetano 95.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 14 horas — Deán Funes 1821, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 15 horas — Arenales 2733.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 16 horas — Zapata 449, F. Enciso 1451 y Cramer y Besares.

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-17 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 8 de Enero próximo, para la realización de las obras de habilitación de la casa sita Independencia 3121, destinada a funcionamiento de una nueva escuela No. 22 del C. E. 2o. Datos en la D. Administrativa. Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El secretario general.

v9 ene.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 9 de Enero de 1923, para la confección de 77 uniformes con destino a ordenanzas y chauffeurs de la Repartición y adquisición de igual número de botines. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v9 enero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 1-L-1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a.
1.000 " fideos blancos, especiales de 1a.
1.000 " sal gruesa de 1a.
500 " harina de maíz de 1a.
300 " porotos de manteca de 1a.
300 " porotos "tapes" de 1a.
300 " aceite de oliva de 1a.
10 " pimienta molida de 1a.
50 " sal fina de 1a.
300 " orejones de durazno de 1a.
300 " dulce de membrillo de 1a., en latas de 5 kilos c|u neto
100 " tarros de duraznos, al natural, de 1a.
100 " pimentón colorado, de 1a. en latas de 5 kilos c|u.
120 " yerba Cruz Malta de 1a.
20.000 " harina de trigo, doble cero, de 1a.

Utiles de limpieza—

120 panes de sapolio "Morgan".
100 cajas escarbadientes.
120 cepillos p|piso, con mango trevia).
120 cepillos de mano (trevia).
60 cepillos para caballo (trevia).

Talabartería—

1 juego guarniciones para carro, en suela amarilla, salteña, con silleta para lomera, de cuero.

Drogas y medicamentos—

25 gramos dionina.
100 gramos thiocol "Roch".
500 gramos benzoato soda plomo.
20 litros alcohol rectificado.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
5 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos extracto flúido de polígala.
3 litros ácido acético .
3 litros agua de azahar.
10 kilos sulfato de magnesia.
10 kilos aceite de ricino.
1 kilo clorato de potasa, en polvo.
1 kilo ácido cítrico.
144 vendas "Cambric" 5x5.
20 ampollas clor. morfina, de 0.02 cada una.
1 litro colodión elástico.
20 litros agua oxigenada.
24 frascos antibacter.
100 cajas cartón No. 8 y 9.
100 frascos de vidrio, de 200 gramos capacidad c|u.
12 ampollas cloruro de etilo.
30 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 met. c|u.

Combustible—

50.000 kilogramos quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en estación Buenos Aires de la Cía. Gral. o sobre vagón obraje.

50 cajones nafta "Wico" (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).

50 cajones kerosene de 1a. (el cajón de dos latas de 18 litros c|u)

Papas para el consumo—

5.000 kilogramos papas, para el consumo, tubérculo sano, tamaño mediano, sin brotes ni tierra.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos de carne vacuna, gorda, fresca, o en huesos, libres de patas, entrañas, cabeza y cogote, puestos diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. sobre vagón, por los trenes de la tarde del día anterior; esta provisión comprende íntegro el mes de Enero del año próximo y quince días del subsiguiente mes de Febrero del mismo año, estos últimos siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad.

El envase, tanto de la carne como de la grasa, correrán por cuenta del proveedor.

Artículos de ferretería—

10 paquetes clavos, de 25.40 mm.
10 paquetes clavos de 38.10 mm.
10 paquetes clavos de 50.80 mm.
10 paquetes clavos de 63.50 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 101.60 mm.
11 paquetes tornillos de 19x35.
10 paquetes tornillos 20x25.
10 paquetes tornillos 20x35.
24 visagras francesas de 76.20.

24 cerraduras embutir, armario, de 38,10x38,10, chapa nivelada.

24 visagras bronce, de 76.20, con sus tornillos.
24 visagras bronce, de 50.80, con sus tornillos.
24 visagras bronce, de 38.10, con sus tornillos.

24 tiradores mesa luz, con pestillo (perilla bronce).
24 ganchos ropero, de 38.10 mm.
6 latas aceite de lino, cocido, marca "Dos Anclas".

10 latas aguarrás "Pratt".
6 esponjas comunes.

10 tarros pintura colorada, en pasta, de 9 kilos c|u.

10 tarros pintura amarilla, en pasta, de 9 kilos c|u.

3 galones barniz "Carriage" N. H. No 1.

20 paquetes de 10 bobinas c|u., hilo especial para coser escobas.
10 codos hierro galvanizado, de 25.40 mm.

10 cuplas para llave de 19.06 mm.
10 cuplas para llave de 12.70 mm.
8 codos dobles, reforzados, de 25.40 mm. para vapor.
20 metros varilla acero galvanizado de 9.50 mm.
1 barra acero de 12.70 mm.
6 limas media caña, corte fino, de 0.35 centímetros.
20 varillas hierro de 12.70 mm.

Materiales de construcción—

20 metros cuadrados tablón pino No. 7, de 50.80 mm.
20 metros cuadrados pino No. 7, de 38.10 mm.
50 metros cuadrados pino No. 7, de 25.40 mm.
10 metros cuadrados pino No. 7, de 12.70 mm.
30 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, especial, de 25.40 mm.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, especial, de 12.70 mm.
35 metros cuadrados machimbre tea de 12.70x152.40 mm.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 12 de Diciembre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-21 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
20 litros alcohol rectificado "Mattaldi".
500 kilogramos azúcar tucumana.
500 kilogramos azúcar "Refinería Argentina.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
500 kilos arroz Carolina 00000 de 1a. (Diamante).
500 kilogramos arroz Glacé de 1ra.
8 kilogramos achicoria marca francesa.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón "Tigre".
3 kilogramos aceitunas manzanilla.
24 cajas azafrán "Monte Cudine".
80 kilogramos aceite Ottone extra.
2 kilogramos ají molido.
3 kilogramos bórax.
2 kilos bicarbonato.
30 kilogramos café "Brasileña" en grano, tostado.
30 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1a.
35 kilos café Brasil en grano tostado de 1a.
10 kilogramos conserva tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela Ceylán.
80 kilogramos dulce membrillo Noel.
20 latas dulces surtidos Noel.
1 kilogramo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gros y Blackwell.
60 kilogramos arvejas.
100 kilogramos fariña de 1a.
500 kilogramos fideos de sémola.
100 kilogramos garbanzos Sauco.
150 kilogramos harina de maíz de 1a., fina.
2 kilogramos hongos secos italianos.
1 docena paquetes chuño Brown.
500 kilogramos hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilogramos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilogramos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas puré italiano.

400 kilogramos maíz pisado de 1a.
2 latas kerosene.
20 kilogramos queso "Goya".
10 kilogramos queso "Reggiano".
200 kilogramos queso fresco del país.
200 kilogramos sal gruesa Cádiz.
60 kilogramos sal fina en bolsitas.
100 kilogramos sémola de 1a.
100 kilogramos trigo de 1a.
10 latas te Néctar.
12 latas te Quaker.
2 gruesas fósforos Victoria.
450 litros vino tinto "Tomba".
200 litros vino blanco.
10 kilogramos pasas de higo.
4 barriles vino francés "Dussaud".
30 litros vino seco "Den"
10 litros vinagre "Louit".
50 paquetes velas "Victoria".
6 tubos vainillas.
5 kilogramos sal nitro.
10 kilogramos orejones.
10 docenas velitas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilogramos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunlight.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, faja azul
10 docenas trapos piso grandes, 0.70 por 0.70.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano, cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilogramos papel higiénico blanco
25 rollos papel higiénico.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 1.50x1.
10 kilogramos jabón Marsella.
6 l. cera comercio.
12 litros cera "Brillante Royal".
100 kilogramos soda para piso "Cristal".

Carnes, pescados, aves y huevos—

5.000 kilogramos carne vaquillona de 1a. especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero; cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
200 docenas de huevos frescos.
150 pollos vivos y grandes.

Verduras—

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas de tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 r. ajos.
60 r. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Papas y batatas—

3.000 kilogramos de papas de 1a., de Mar del Plata, limpia.
3.000 kilos de batatas de 1a. especial, limpia.

Leche y manteca—

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Pan y harina—

3.000 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos de harina de primera.

Calzado—

36 pares de botas colegiales boxcalf, cosidas, Nos. 30 al 39.
3 docenas cajas pomada marca "Cobra".

Ropería—

1 docena peines.
1|2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2x1,60.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas "Obispo".
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

Arreglo de camas y colchones—

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 clásticos de cama de hierro.
200 chapas numeradas para cama.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales dif. tamaños.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadro, según muestra.
4 piezas bramante para sábanas marca Obispo.
1 kilo rafia.
1|2 docena armazones alambre dif. tamaños y modelos.
1 máquina para vainillar.
1 pieza de repuesto para máquina de coser.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos, con su dibujo e hilos correspondientes.
1|2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0.85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.
1 docena gomas devanador.
4 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
100 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1|2 argentina, con sol.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
70 metros sarga azul.
30 gruesas botones nácar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s|muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios "La sin igual".
1 litro tinta Rueda.
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara.
2 pinceles No. 9.
3 piezas No. 1610, y para máquina 18x2.
2 metros hule para mesa.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
100 kilos lana para tejer.
1 máquina para tejer medias (completa).
2 telares para género y Arts. de punto.
70 metros etamina de hilo para cortinas.
3 docenas barretes para cortinas (de bronce).
3 docenas ganchos para cortinas (de bronce).
14 metros moletón para tabla de planchar.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos caucho para tallos.
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
3 gruesas semillas para rosas, anémonas y amapolas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
5 metros mesalina algodón en color.
5 metros satiné blanco.
3 metros satiné preparada para jazmines.
1 gruesa semillas para azucenas.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 tijeritas chicas de acero finas.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
10 metros tela antigua p. manteles.
12 piezas trencilla miñardi.
2 punzones largos alisador, con palito.
12 tijeras de acero finas.
1 doc. agujas de crochet nikeladas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.

Bazar y ferretería—

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarras.
1 tetera de 12 tazas de metal nikelado.
12 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
4 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas "Germania", B. X. X. X.
2 docenas tenedores "Germania", B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza, marca Solinger.
4 docenas cucharitas "Germania", B. X. X. X.
2 cucharones grandes fierro batido.
2 espumaderas grandes fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tazas loza piedra, forma bols.
12 vasos de vidrio de medio litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 litros c|u.
1 sopera blanca de 1 y 1|2.
1 ensaladera.
1 docena de copas de agua.
1|2 docena jarras vidrio de 2 litros.
1|2 docena saleros dobles de metal.
4 docenas de cuchillos de postre 1 pieza Solinger
3 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas marrón de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande para caldo.
1 pava enlozada grande.
1 máquina rallar queso.
2 asaderas fierro batido 80 por 40.
2 docenas planchas a elegir la marca, eléctricas completas.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 palangana blanca regular tamaño.
1 balde enlozado grande.
1 tamizador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
100 banquitos para comedor s|muestra.
1 pala mango largo.
2 cierra-puertas.
1|2 docena cerraduras para armario, completa.
1 docena velas para litro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo amarilla.
2 pinceles para blanqueo.
2 pinceles No. 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata de aguarrás.
1 lata nafta.
2 canillas bronce.
30 metros caño hierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
50 lámparas 50 bugías 220 volts.
50 lámparas 32 bugías 220 volts.
15 lámparas 25 bugías 220 volts.
15 lámparas redondas.

10 lámparas "Mignon".
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
5 lámparas M. W. 200 bugías, 220 voltios.
4 lámparas M. W. 400 bugías 220 voltios.
12 kilos sal amoníaco.
1|2 kilo sal en piedra.
30 mts. caño Bergman 11 m|m.
1 pinza para curvar caño B.
200 mts. alambre 2 m|m aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. cordón flexible 1 1|2 m|ms, 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|ms. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
50 mts2. acero estampado para cielorraso.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2 largo 14 pies.
14 listones roble de 2, 3 por 1, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

2 tiradores de pestillos para mesita.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.
1 serrucho para jardín.
1 tijera para bordura.
1 tijera para podar.
1 navaja para injertar.
1 carpidor con cabo de 15 centímetros.
1 guadaña.
2 hachas.
1 carretilla mano.
1 regadera césped.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
1 tijera cortar lata.
2 raspas p|madera, 1 fina y otra gruesa.
4 pasadores de puerta, 1 mts. largo.
4 pasadores de 0.30 largo.
6 candados Miller.
16 mts. cadena p|persiana.
2 k. cola de Inglaterra.
2 kilos cola del país.
12 asientos p|sillas.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija dif. Nos.
50 cines Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m|m.
4 chapas de cine 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas, cabeza de plomo.
1|2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
50 baldosillas de 15 x 15 blancos.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
3 metros caño de plomo 1|2 p. internos por 3|4 exterior.
1 kilo soldadura estaño al 50 por ciento.
1 rollo goma aislante 3|4.
1 lata grasa esp. para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista.
6 hojas esmeril No. 1 y 1|2.
1|2 kilo parafina.
5 gramos alambre de plata fusible 10 amp.
5 gramos alambre de plata fusible 15 amp.
10 gramos alambre de plata fusible 20 amp.
10 paquetes bisagras.
16 cerraduras chicas.
7 pinceles.
1 cuchara albañil.
2 kilos cuerda para persiana y banderola.
1 docena canillas para agua, de bronce.
2 sopapas goma.

Librería.—

4 cajas plumas números 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras números 160 y 170.
1 caja plumas Perry No. 27 (clásticas).
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador (oficio).
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos de tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (diferentes tamaños).
1 registro No. 63.688.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule No. 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eurecka.
25 hojas papel aceite para copiador
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1|2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
2 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas No. 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
400 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.
2 libros caja No. 3455 L.
1 copiador No. 1956 para notas de papel de 1a.

Farmacia.—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0.05.
1|2 litro árnica.
1|2 litro jarabe Tolú.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento óleo calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre a las 16 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicita.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días martes jueves y sábado de 10 a 11. — La Dirección.

v-19 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento durante el mes de Enero de 1923. Expte. 577-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
1.200 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de azúcar tucumana de 1a.
140 kilos de refinería argentina.
40 ristras de ajos.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 kilos de aceite oliva de 1a. peso neto.
120 " aceite oliva 2a., peso neto.
400 " batatas libres de brotos.
18.000 kilos carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 kilos café caracolillo de 1a., en grano.
250 kilos café Brasil de 1a., en grano.
50 " café Brasil de 2a.
35 kilos conserva de tomates.
200 " cebollas grandes, libres de brotos.
10 " te Ceyland en latas.
10 " especias molidas de 1a.
300 " porotos de manteca de 1a.
300 kilos de garbanzos de 1a.
2 kilos de hongos secos extranjeros.
800 " jabón amarillo en barras, de 2 kg. c|u.
45 " manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
24.000 kilos leña quebracho colorado Campana hachada.
45.000 kilos leña quebracho colorado Campana en trozos.
12.000 " papas tipo francés, libres de brotos y nuevas.
30 kilos pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
7 kilos ají picante molido.
10 kilos pimienta molida de 1a.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
60 " trigo entero pelado.
100 " harina de maíz de 1a.
200 " tabaco hebra fina, tipo alemán.
180 docenas huevos.
20 kilos de sal fina.
800 " sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
60 kilos sémola trigo candeal.
4.000 kilos repollos de 1a., grandes.
1.000 " verduras frescas surtidas.
60 litros vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
250 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de fósforos.
120 kilos lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
60 kilos maíz pisado.
10 kilos anís en grano.
5 " de canela molida.
62 barras de hielo.

El Secretario.

v18 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 Diciembre corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones serán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería, durante el mes de Enero próximo, Expte. 2022-T-922.

30.000 kilos de harina "doble cero".
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1a.

El Secretario.

v-18 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

LICITACION DE CARNE, PAN O GALLETA Y VIVERES SECOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión durante el año 1923, de los víveres secos, carne y pan o galleta necesarios los primeros a todo el Ejército, y la carne y pan o galleta a las fuerzas acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, (Paseo Colón 1407) cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con ex-

cepción de los Sábados, que será de 9 a 12 horas. — Fdo: Tomás Martínez, coronel secretario.

v22 dic.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Enero de 1923, hasta las catorce horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran 30.000 pares borceguíes, 4.050 mts. trencilla 10.000 mts. tarlán, 5.0 0 mts. arpillera engomada 4.350 camisas, 5.000 mts. loneta, 1.400 mts. raso, 14.000 repasadores, cretonas, guantes, botones, etc.— Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-4 Enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública par el día 15 de Diciembre próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vértiz a Ceballos y Chanilao, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 15 de 1922.

e-16 nov. o/1782 v-15 diciembre

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por un valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —J. Colasco, secretario.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Quemú Quemú, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

v-26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa a Winifreda.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

e-27 nobr. o|1795 v-26 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Solanet hacia Ayacucho, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 2º de 1922.

e-29 nobr. o|1753 v-23 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo a las 14, para la ejecucion de las obras de reparación del camino de Río IV a Holmberg, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba en la Secretaria de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 20 de 1922.

e-20 Novbre. No. 1785. v-19 Dicbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 7.003 metros cuadrados de alambre tejido galvanizado No. 8 con malla de 0m,15 y 1m,00 de altura, con destino a las obras de defensa definitivas del puente sobre el río del Valle, en la provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922

e-6 Dbre. o/1804 v-4 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 15.15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Alberti o Chivilcoy y hacia Mom y Chacabuco, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 9 de 1922.

e11 dic. O|1813 v8 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero de 1923, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 317 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Atuel, en el camino de San Rafael a Las Malvinas, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1922.

e11 dic. O|1815 v8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la Banda a Wilmer y a Beltrán, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 9 de 1922.

e-11 dbre o/1807 v-8 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación hasta el día 9 de Enero de 1923, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de gradas de granito en las escalinatas laterales de la Casa de Gobierno, por la calle Balcarce. Plano y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1922.

e11 dic. O|1810 v9 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. -- Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en la División Oeste del F. C. C. N. A., en la forma siguiente:

Para los depósitos comprendidos en la zona de Chacho a San Juan, 60.000 toneladas anuales de leña. Zona Castro Barros, Patquia y Chilecito, 8.000 toneladas anuales, ídem. Zona La Rioja, Catamarca, Andalgalá y Tinogasta, 25.000 toneladas anuales, ídem. Zona Alta Córdoba, Deán Funes y Serrezuela, 32.000 toneladas anuales ídem.

El acto de la apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Enero 1923 a las 15 horas, en la Superintendencia del Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar de la Superintendencia del Combustible de los FF. CC. del Estado, calle Balcarce 560 o de la Inspección Divisional del Combustible, en Cruz del Eje, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El administrador general.

v10 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Licitación de 10.000 ruedas enterizas forjadas para vagones

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 10.000 ruedas de acero forjado y laminado, de acuerdo a los pliegos, planos y bases de licitación que podrán ser retirados de la referida Oficina entre las horas 13 y 16 a excepción de los Sábados que será de 10 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 20.00 moneda nacional.

v1o. ene.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, para contralar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, de nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestros de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1922.

e-29 nov. o/1788 v-28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º Dic. Nº 1701 v.23 Febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos, cuya

ubicación y nombre del cadáver se detalla a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera galería:

130 Ignacio Lizazo.
153 Bautista Zuelgaray.
200 Juan J. Lombardo.
286 Teodoro Sitico.
299 Luisa Maggio.
490 Asunción T. de Ferro.
520 Luis F. Siquot Thou.

Segunda galería:

75 Socorro O. de Semería.
241 Gerónimo Bonino.

Segunda capilla:

28 Fernando Reffo.

Tercera galería:

281 Salvador Rizzo.

Quinta capilla:

9 Carlos Mastrazzi.

Quinta galería:

326 Antonio Cattáneo.
375 Gumersindo P. Camaño.
413 Rosa Silva.
475 Margarita S. de Rezzo
575 Lisandro Lloveras.
576 María Giristello.
589 Luis Zucarini (hijo).

Tercera galería subterránea:

164 Pedro Gatti.
188 Ireneo Alemis.
208 Raquel C. de Frasilo.
275 José Pedro J. Amerio.

Quinta galería subterránea.

382 Faustina O. de Aldao.

Buenos Aires, Noviembre de 1922. — El secretario.

e13 dic. s|pp O-76 v21 dic.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Matilde Malvigne de Pader, en su carácter de viuda y única heredera del ex jubilado de la Administración Municipal don Exequiel M. Pader, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939. dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. —Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

E. 12 diciembre No. 12.676 v20 dic.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

v19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

v19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922. — El secretario.

v17 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349; doña Elvira Gil de López, por sí y sus hijos menores Josefa y María Joaquina López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José López.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El secretario.

v19 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Hornos de Díaz, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Emilio Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v19 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. María Rosario Amaral de Saravi, por sí y sus hijos menores Carlos Ernesto, Raúl Oscar, Miguel Alfredo, Julio César, Guillermina, María Cristina, Horacio Augusto, Federico Alberto, Victoria Eugenia y Elisabeth Saravi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Procurador del Banco de la Nación Argentina, don Carlos M. Saraví.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El Secretario.

v-19 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Wenceslada Millán de Lopez por sí y su hija menor Dora Agustina López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Juan López.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emilia Salvini Vecchi de Dambache, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Santos Dambache.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

v19 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Catalina Carlevarino de Arata, y las Srtas. Dolores Catalina, Clelia María Valentina y Elena Cornelia Arata, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pedro N. Arata.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v-19 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Francisca Bageneta de Ortube, por sí y sus hijos menores Nieves, Santiago, Juana Ventura, Concepción y Gerónima Ortube, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-pleado de los Talleres del Arsenal de Marina, Don Santiago Ortube.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Francisca Paz de Romero, en su carácter de madre del ex-empleado de los F. F. C. C. del Estado, Don Islamon Romero.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Benicia Quesada de Alsina, por sí y sus hijos menores Federico, Maxima Benicia, Albino Eduardo, Carmen Regina, Adolfo Cristóbal, Guillermo Manuel, Diógenes Victorino y Angélica Alsina, y la Srta. Eduvirgen Alsina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Sub-Prefecto de 3ra. de la Prefectura General de Puertos Don Lucio Carmelo Alsina.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.— El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Fernando Quintín Zabala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Taboada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don Santiago Ardura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El secretario.

v15 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula González de Báez, y la señorita Paula Báez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Honorio Báez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Stella de Aquila, por sí y sus hijos menores Alberto, Amadeo Juan, Elena María, Elvira Delfina y Yolanda Emilia Aquila, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Aquila.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Detamanti de Goytía Blaye, en su carácter de viuda del ex Sub Inspector de 1a. de la Administración de Impuestos Internos, don Angel E. Goytía Blaye.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922
El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
—El Secretario.

v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Anselmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
—El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emeterio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.

El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922
El Secretario
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922
— El Secretario.

v-3 enero

Por término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Da. Francisca Andreu de Cervillo, por sí y sus hijos menores, Enrique José Manuel y Alfredo Antonio Angel Cervillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Oficial Ajustador del Arsenal del Río de la Plata, Don Joaquín Cervillo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Pensión Da. Paula Ciriaca Ventes de Fontán; en su carácter de Madre del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Agustín Fontán. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario.

v—23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José García Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922.
- El Secretario.

v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Claro Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922

El Secretario.

v-28 Diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1341 letra D o 99 o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. A. A., sin número, 6 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo, adentro 2527, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Razetto, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. A., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca T. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B. B., en diamante, sin número, 3 bolsas, vapor fecha de entrada se ignora.

Marca C. H. L., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca U. T. C. B., sin número, 9 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. C., sin número, 16 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca I. A., en triángulo, sin número, 2 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca E. E. A. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca G. E., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Bordenave, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. J. E., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. P. C. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca C. en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. D., sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo adentro 94, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. J., sin número, 1 esqueleto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca triángulo adentro Otis, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. V. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante adentro Armour, sin número 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Swifft, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-22 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 82|922, o 518 R., o 1742 A., o 208 R., o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|922

Marca en cruz J. C. R. N., sin número, 12 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca M. A., números 4 al 6, 3 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada, Enero 31 de 1921.

Marca R. R. A., número 5167, 91 al 93, 4 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca S. A., número 6, 1 cajón, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

El Jefe.

v.22 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 114|922 o 1951 A. o 581 R. o 288 R. o 163 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 114|922

Marca Formentor y Maglione, número 1|3, 3 cajones, vapor T. Prince, paquete 3285, fecha de entrada Octubre 16 de 1920.

Marca J. May, sin número, 2 cajones, vapor T. Prince, paquete 4047, fecha de entrada Diciembre 28|920.

Marca A V C, número 238, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1066, fecha de entrada Abril 18|921.

El Jefe

v-18 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 115|922 o 585 R. o 1952 A. o 239 R. o 164., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 115|922

Marca A F C abajo R B, número 47.47, 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 3442, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca —.—, número 48, 1 pieza, vapor H. Glen, paquete 3442, fecha de entrada Octubre 3|920.

Marca en triángulo J M S, número 132, 1 cajón, vapor Holbein, paquete 226, fecha de entrada Enero 25|921.

Marca E C, número 665 al 68, 72|73, 6 cajones, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.921.

Marca E F E M C O, número 878, 1 cajón, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de netrada Marzo 1o.|921.

Marca L M C, número entre 4 al 117, 50 cajones, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca Orden 8366, número 1, 1 cajón, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca O H C, número 22907, 1 cajón, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca Wirburg, número 1, 2, 2 cajones, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca en doble triángulo 1005, sin número, 1 rollo, vapor Aerilos, vaquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca Argentina Comisión, sin número, 1 cajón, vapor Aerilos, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1o.|921.

Marca M L abajo C S C 1177, número 2688, 1 cajón, vapor Thesfis, paquete 855, fecha de entrada Marzo 29|921.

Marca —.— 2683, número 9513|14, 2 cajones, vapor Thesfis, paquete 855, fecha de entrada Marzo 29|921.

Marca en diamante J G C, número 8|12, 5 fardos, vapor El Uruguayo, paquete 882, fecha de entrada Abril 2|921.

Marca E L Z, número 103, 1 cajón, vapor Borglenh, paquete 965, fecha de entrada Abril 8|921.

Marca A, número 1, 1 pieza, vapor Aerulus, paquete 130, fecha entrada Mayo 13|921.

El Jefe

v-18 dic

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuesto por el Artº 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don López Zarzuela y Cía. y a todo el que se considere con derecho a (6) seis paquetes certificados llegados por vapor «I. I. de Borbón», la sentencia recaída en el expediente Nº 528—C.— 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Conmutar la pena de comiso por una multa igual al valor de los derechos de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante y aprehensor de los paquetes Sr. Alberto Parcero por partes iguales, y sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponda.»

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 12 de 1922.

El Jefe.

v 16 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 121-922 o 295 o 591 o 170 R o 1958 A que deben presentarse para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 121-922

Marca José López, número 12, cantidad 2, envase baúles, tren, paquete 57, fecha de entrada Julio 18 1921.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 122-922 o 296 o 592 o 171 R o 1959 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo No. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 122-922

Marca C. H. Leslie, número 1, cantidad 1, envase esqueleto, vapor L| Cross, paquete 1250, fecha de entrada Mayo 8 1921.

Marca id, número 1, 1 baúl, vapor id, paquete id, id id id.

Marca Mercantil abajo Trading, número 1, 1 cajón, vapor West Vois 1654, Junio 23 1921.

Jofré e hijos, número 1, 1 fardo, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente No. 123-922 o 397 o 593 o 172 R o 1960 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo No. 309 de las ordenanzas.

Legajo No. 123-922

Marca A, s|número, 10 atados, vapor Lake Fuley, paquete 889, fecha de entrada Abril 2 1921.

Marca Eugenio, s|número, 12 bolsas, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

Marca superior, s|número, 1 barrica, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 124-922 o 173 o 298 o 594 R o 1961 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo No. 309 de las ordenanzas.

Legajo No. 124-922.

Marca en diamante adentro Grace, sin número, 31 piezas, vapor Pensilvanian paquete 2992, fecha de entrada Noviembre 29 1919.

Marca rotulado, s|número, 1 cajón, tren, paquete 110, fecha de entrada Septiembre 28 1920.

Marca U F C, s|número, 509 cajones vapor Tabor, paquete 2336, Julio 17 de 1920.

R U, s|número, 5 cajones, vapor Keresan, paquete 3770, Diciembre 1 1920.

Marca F M, s|número, 37 atados, vapor Kermoor, paquete 68, Enero 9 1921.

Marca L F, s|número, 4 rollos, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, 21 trozos, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

Marca A S C abajo A S D, s|número, 467 atados, vapor Lafcomo, paquete 166, Enero 18 1921.

Marca raya colorada, s|número, 267 atados, vapor Hilversum, paquete 685, Marzo 13 1921.

Marca id, s|número, 266 piezas, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

Marca en diamante adentro 92, s|número, 1 bolsa, vapor Amaliemborg, paquete 1150, Abril 27 1921.

Marca en diamante adentro 252, 1 bolsa, vapor Suecia paquete 2073, Julio 27 1921.

Marca S, s|número, 5 piezas, vapor Bayard, paquete 1276, Mayo 10 1921.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 125-9 o 299-595-174 R o 1962 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo No. 125-922.

Marca R H, s|número, 8 caños, vapor Hyhantes, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 29 1920.

J F C, s|número, 23 caños, vapor id, paquete id, fecha de entrada id id id.

Marca Noten Seal, s|número, 2 bobinas, vapor Balard, paquete 3680, Noviembre 19 1920.

Marca en triángulo adentro 68, s|número, 18 fardos, vapor A. F. Braga, paquete 3673, Noviembre 21 1920.

Blanco abajo azul, s|número, 15 bultos, vapor Keresan, paquete 3770. Diciembre 1 1920.

Marca L L A C, s|número, 1 atado, vapor Wes Selene, paquete 265, Enero 29 1921.

I R C abajo 35 R, s|número, 1309 barras, S. Prince, paquete 448, Febrero 17 1921.

En diamante adentro 1581, s|número, 1 esqueleto, vapor Halocrates, paquete 533, Febrero 25 1921.

S|marca, s|número, 132 barras, vapor Monticello, paquete 594, Marzo 13 1921.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas y correspondientes al expediente de rezagos número 80, o 869 C., o 1407 A, año 1922, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca S. C., sin número, 1 fardo, vapor Poeldijk, paquete 37, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

El Jefe

v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 120|922, o 169 R, o 590 R., o 1957 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 120|922

Marca A. E. P. C., sin número, 182 fardos, vapor Ramosire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30 de 1920.

Marca J. M., abajo B, sin número, 1000 fardos, vapor Ramosire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30 de 1920.

Marca J. M., abajo *, sin número, 1000 fardos, vapor Ramosire paquete 2474, fecha de entrada Julio 30 de 1920.

Marca E. B. R., sin número, 127 cajones, vapor Valdivia, paquete 3520, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Marca G. D. D. abajo 3971, números 10|24, 15 barriles, vapor Valdivia, paquete 3520, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Marca en diamante adentro A. 90, sin número, 3 fardos, vapor P. Gund, paque-

te 3565, fecha de entrada Noviembre 10 de 1920.

Marca en diamante adentro D. O., número 5509 1|3, 3 cajones, vapor W. Washington, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

El Jefe
v20 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 119|922, o 589 R., o 1956 A., o 293 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de regagos No. 119|922

1 cuñete, vapor Hurón, paquete 340, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

El Jefe
v20 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 118|922, o 1955 A., o 588 R., o

Marca B. G. abajo 3953, número 709. 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 118|922

Marca R. U. Anchorena, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 3503, fecha de entrada Noviembre 6 de 1920.

Marca W, abajo R. B. Bland, número 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 401, fecha de entrada Febrero 13 de 1921.

Marca C. L. A. R. K., números 38 al 45, 8 cajones, vapor Arlanza, paquete 681, fecha de entrada Marzo 12 de 1921.

Marca C. P. L., número 1, 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 1975, fecha de entrada Julio 20 de 1921.

El Jefe.
v20 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 144|922, o 2174 A., o 643 R., o 381 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 144|922

Marca Motor y Cía., sin número, 2 atados, vapor Nantagalo, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 14 de 1920.

Marca Punta Blanca, sin número, 105 chapas, vapor Lalande, paquete 3736, fecha de entrada Noviembre 27 de 1920.

Marca M. C., número 1, 1 atado, vapor Glenafic, paquete 3804, fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

Marca D. H. C., abajo P. Amarilla, número 1, 1 pieza, vapor Glenafic, paquete 3894, fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

Marca Rigolleau, sin número, 1 fardo, vapor Aculus, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21 de 1920.

El Jefe
v20 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 117-9 o 1954 A o 166 R o 291 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 117-922

Marca Bettega, s|número, 2981 piezas vapor L. Ellsworth, paquete 503, fecha de entrada Febrero 23 1921.

S|marca s|número, 114 piezas, vapor Cormoran, paquete 2100, julio 23 1921.

El Jefe
v20 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos de Muestras y Encomiendas Dna. Sud, No. 2191 R. o 615 R. o 440 M., o 170 R., que deben presentarsè a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J T Joaquín Trueo, sin número, 43 bordalesas, vapor Pte. Mitre, serie Z, paquete 1363, fecha de entrada Febrero 13|920.

El Jefe.
v3 enero

Por órden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art° 1069 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a una cantidad de máquinas de afeitar, tijeras, navajas de afeitar y hojas de repuesto,— artículos secuestrados a bordo del vapor «Margit Skogland», entrado al puerto el 7 de Abril de 1920, y al pretenderse su introducción clandestina a plaza,— la sentencia recaída en el expediente N° 79—R, del año 1920, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve:» Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado».

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 12 de 1922.

El Jefe.
v. 16 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 116|922 o 1953 R. o 586 R. o 290 R. o 165 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 116|922

Marca W C, número 203.905, 2 cajones, vapor Italic, paquete 2334, fecha de entrada Julio 17|920.

Marca A M, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 3802, fecha de entrada Diciembre 5|920.

Marca M R, número 51, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3802, fecha de entrada Diciembre 5|920.

Marca G M, número 1, 1 cajón, vapor A. Zameguiberry, paquete 81, fecha de entrada Enero 10|921.

Marca J S, número 517, 18, 2 cajones, vapor A. Zameguiberry, paquete 81, fecha entrada Enero 10|921.

Marca B J abajo 537, número 1|2, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25|921.

Marca C E H, número 1214 al 18, 20|30,37, 17 cajones, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25|921.

Marca L C N O, número 21754, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25|921.

Marca M y E, sin número, 35 cajones, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25|921.

Marca C L A R K, número 10|16, 7 cajones, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25|921.

Marca C L L abajo M L S, número 31, 1 cajón, vapor S. Ventana,, paquete 795, fecha de entrada Marzo 27|921.

Marca P M, sin número, 48 cajones, vapor S. Ventana, paquete 795, fecha de entrada Marzo 27|921.

Marca —.—, número 5843.5845|1, 2 cajones, vapor S. Ventana, paquete 795, fecha de entrada Marzo 27|921.

Marca A, número 729 al 34, 6 cajones, vapor Ceylan, paquete 994, fecha de entrada Abril 19|921.

Marca E P, número 532, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 994, fecha de entrada Abril 19|921.

Marca L D, número 8630|1|2, 2 cascos, vapor Ceylan, paquete 994, fecha de entrada Abril 19|921.

El Jefe
v-18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 11-922 o 1948 A o 581 R o 285 R o 160 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 111-922.

Marca C V, s|número, 39 cajones, vapor Samara, paquete 2235, fecha de entrada, Julio 6 920.

Marca en diamante IR, número 2, 1 cajón, vapor H. Laddic, 192, Enero 21 1921.

Marca J C S B, número 1, 1 cajón, vapor id, id, id id id.

Marca S A P abajo M C, número 421 al 54, 34 cajones, vapor id, id, id id id.

Marca V B, número 798, 1 cajón, vapón id id, id, id id id.

El Jefe
v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 112-922 o 582 R o 161 R o 286 R o 1949 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 112-922

Marca A P, número 321, 1 cajón, vapor Bs. Aires, paquete 3443, fecha de entrada Noviembre 1o. 1920.

Marca B R, número 1025, 1 cajón, vapor id, id, id id id.

Marca C G C, número 1 al 12, 12 cajones, vapor id id, id, id id id.

Marca R P C, número 61, 1 cajón, vapor id id, id, id id id.

Marca en cuadro F A S abajo 4, número 1, 1 cajón, vapor Marquesa, 1011, Abril 13 1921.

Marca Landívar y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, 1450, Junio 30, id.

Marca en diamante P E arriba W T, 1 al 7, 7 cajones, vapor H. Glen, 2014, Junio 25 id.

El Jefe
v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o correspondientes al Expediente de Regos 113|922 o 583 R. o 1950 A. o 162 R. o 287 R. que deben presentar a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana proconsignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 del as ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 113|922

Marca M P, número 433, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 689, fecha de entrada Febrero 23|920.

Marca en triángulo B C arriba V T, sin número, 59 cajones, vapor Princesa, paquete 2452, fecha de entrada Julio 28|920.

Marca A C T abajo P T, sin número, 100 cajones, vapor Princesa, paquete 2452, fecha de entrada Julio 28|920.

El Jefe
v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Regos No. 106-922 o 1943 A o 576 R o 280 R o 156 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 106-1922

Marca G P abajo B, s|número, cantidad 24, envase fardos, vapor H. Petrouse, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 14 de 1920.

El Jefe
v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 107-922 o 1944 A, o 577 R. o 157 R o 281 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 107-922

Marca A B C abajo P, s|número, cantidad 805 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 2420, fecha de entradas Octubre 12 1919.

Marca A B abajo P A B C s|número, 325 bolsas vapor id, id, id, id, id.

Marca H W C abajo 5030 5034, número 1 2, 2 cajones, bapor Brajere, 3084, Septiembre 28 1920.

Marca R P C, s|número, 1 cajón, va por C. Prince, 448, Febrero 18 1921.

El Jefe

v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 108-922 o 1945 A o 578 R o 282 R o 158 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 198-922

Marca M. Celasco, número 3 7 8, 3 cajones, vapor Raphael, envase 2940, fecha de entrada Noviembre 24 1919.

Marca en triángulo, s|número, 41 cajones, vapor Therschel, 2591, Julio 1o. 1920.

Marca C H, s|número, 10 cajones, vapor Suárez B I, 3993, Diciembre 23 1920.

Marca T. S. American abajo G. y Chaves, s|número, 1 cajón, vapor id id, id, in id.

Marca B N C, número 41913 al 23, 11 cajones, vapor Meissonier, 156, Enero 17 1921.

S|número, 14 tambores, vapor id, id, id di id.

Marca M C, número 132 al 34, 3 tambores, vapor Amercoss, 315, Febrero 3 id.

Marca en óvalo A M X, número 2626 1 tambor vapor Remmey, 677, Marzo 12 id.

En óvalo OH, número 8262.69, 2 tambores, vapor id, id, id id id.

Marca De Micheli, s|número, 2 esq. vapor id, id, id id id.

Marca Diez Hnos., s|número, 1 cajón vapor id, id, id id id.

El Jefe

v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 109-922 o 579 R o 1946 A o 283 R o 159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 109-922

Marca Rojasite, s|número, 1 cajón, vapor Sierra Roja, paquete 2969, fecha de entrada 17 1920.

Marca A S C, s|número, 33 chapas, vapor Brugère, 3684, id 28 id.

Marca Vasena, s|número, 60 bultos, vapor id, id, id id id.

Marca T G, s|número, 1 cajón vapor Seotier, 3216, Octubre 8 1920.

Marca L K, s|número, 4 piezas, vapor Pensilvania, 3368, id 24 id.

Marca S M, s|número, 70 baras, vapor Leopoldo II, 3556, Noviembre 11 id

Marca C L O abajo 1030, s|número, 1 chapa, vapor Tenafly, 27, Enero 1 1921.

Marca Raya blanca, s|número, 11 atados, vapor P. Brunge, 29, id 4 id.

Marca R H, s|número, 1 atado, vapor H. Enterfrise, 109, Marzo 15 id.

Marca N C abajo 5050, s|número, 1 grillo. vapor Harmonides, 1069, Abril 18 1921.

El Jefe

v18 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1181 D, o 1818 A., o 68 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la fecha de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 20 cuchillos, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 3k600 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1k350 juguetes, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k200 hierro, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k100 piedras asentar, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 150 gramos flores, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922

Sin marca y sin número, 2k250 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

El Jefe.

v-22 dicbre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor «Elías Vieira.» ex-Despachante de Aduana, dependiente del Ministerio de Marina, y al Señor «Pedro Ruiz Alvarez», ex-Auxiliar Contador de la Armada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurran por sí o apoderado ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo valor de $ 62.483,94 m/a y $ 614,93 m/n, respectivamente, que les han sido formulados por falta de rendición de cuentas: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Noviembre 21 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los herederos del ex-Maestro de Armas, de 2a clase, Señor «Moisé Franco» para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 313.0? m/n, que adeudan al Fisco, en concepto de los efectos que resultaron faltas del pañol que estuvo a cargo del nombrado en el Guardacostas «Independencia» o en su defecto expresen las razones que estimaren oportuna en su descargo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Noviembre 21 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Doña «Josefa Rodríguez» y Doña «Adelaida P. de Zárate», para que comparezcan ante la Secretaría de la misma, con el fin de constituir domicilio, en su carácter de pensionistas del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Noviembre 20 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Carola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Buenos Aires, cinco de Diciembre de 1922. Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 dic. s|pp 1957 v15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

García Félix, Clase 1904, Matrícula 957, D. M. 34.

Marzón Marcos S., clase 1904, matrícula 129, D. M. 33.

Sequeyra Alejandro, clase 1904, matrícula 955, D. M. 34.

Ludueña San Martín, clase 1903, matrícula 1352, D. M. 34.

Infractores a la ley 4707:

Salazar Ciriaco, clase 1901, matrícula 1580, D. M. 33.

García Manuel, clase 1899, matrícula 1283, D. M. 33.

Gudiño Justo R, clase 1901, matrícula 1528, D. M. 33.

Guerra Julio César, clase 1901, matrícula 1644, D. M. 33.

Corengia José, clase 1901, matrícula 196, D. M. 33.

García Gerónimo, clase 1900, D. M. 33

Bertolacci Alfredo, clase 1901, matrícula 118, D. M. 33.

Muñoz Miguel, clase 1901, matrícula 105, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Diciembre 4 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e7 dic. s|pp 1958 v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Cillio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o —Buenos Aires Noviembre 13 de 1922 —Héctor E. González, secretario.

e.15 nov. s/p.p 1912 v. 20 dibre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Margarita López (a) «La pulga» para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e. 15 nov. s/p.p. 1913 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcelo Mazziotti, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaraado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e 15 nov. s/p.p. 1914 v 20 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodríguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Juan C. Avila, secretario.

e-1o. Dbre. S-p-p. 1939 v-9 Enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Dimas González Gowland, se hace saber por el término de quince días al Señor J. Ernesto Rodríguez, que en el juicio que por cobro de pesos sigue Don Antonio Pinto que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de ser nombrado el Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1922. — J. Arturo Aguilar, secretario

e-1o dibre. s/pp Nº 1911. v-19 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario

e-1o dibre. s/pp. Nº 1937. v. 9 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta día a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922 — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o piso

e- 1o dibre. s/pp. Nº 1938. v- 9 ero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos.

Franklin S. Amaya, clase 1894 matrícula 430.

Pedro Antonio Arce, clase 1894, matrícula 438.

Pedro Alliox› clase 1889, matrícula 446›
Leopoldo E. Ríos› clase 1892 matrícula 993›
Juan Suárez› clase 1895 matrícula 497›
Marcos Silveira› clase 1891 matrícula 984›
Alfredo Barcia› clase 1890 matrícula 1414›
Nicolás Urtizberca› clase 1891 matrícula 429›
Emilio M. Valdez› clase 1888 matrícula 233›
Pedro Godoy› clase 1897 matrícula 850›
Roque Gil› clase 1883 matrícula 805›
Antonio Guevara› clase 1893 matrícula 283›
Juan Luís Gauna› clase 1893 matrícula 1381›
Ramón C. Batalla› clase 1890 matrícula 195›
Eusebio F. Carrillo› clase 1890 matrícula 427›
Pablo Córdoba› clase 1889 matrícula 443›
Domingo Tartalia› clase 1891 matrícula 52›
Juan Gigena› clase 1888 matrícula 1067›
Indalecio González› clase 1894 matrícula 1451›
Jacinto Heredia› clase 1897 matrícula 1116›
Juan Cifré› clase 1893 matrícula 1413
Nicanor Colazo› clase 1890 matrícula 1067›
Santiago Ferrarese› clase 1894 matrícula 345›
Ramón Fonseca› clase 1893 matrícula 282›
Joaquín Fasselto› clase 1888 matrícula 1395›
Luís Eleodoro Torres› clase 1890 matrícula 358›
Jorge Albello› clase 1890 matrícula 424›
Arturo Abaca› clase 1897 matrícula 1141›
Eugenio Fasseta› clase 1895 matrícula 1050›
Manuel Domínguez› clase 1895 matrícula 1616›
Federico Forastelo› clase 1892 matrícula 1120›
Victorio Berti› clase 1897 matrícula 961›
José Bianchini› clase 1894 matrícula 677›
Viterbo Vélez› clase 1887 matrícula 760›
Marcos Romero› clase 1891 matrícula 1113›
Luís Graglia› clase 1890 matrícula 1511›
Antonio Heredia› clase 1882 matrícula 872›
Luís Torres› clase 1893 matrícula 1327›
Moisés Burgos› clase 1891 matrícula 1573›
Juan Carlos Albonico› clase 1897 matrícula 2009
Paulino A. Páez› clase 1892 matrícula 195›
José M. Peralta› clase 1883 matrícula 562›
Juan B. Posce› clase 1895 matrícula 564›
Juan Mirelli› clase 1887 matrícula 239›
Eustaquio R. Castro› clase 1886 matrícula 515›
Juan Renni› clase 1888 matrícula 445›
y Cesáreo Domínguez› clase 1884 matrícula 8895› para que denntro del término de treinta días› a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que› por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procurador Fiscal› bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza› secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eliseo González**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp., 1921 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cascallares**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita› llama y emplaza al prófugo Ruperto Azcárate, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante› a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires› Noviembre 24 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. Nº 1935 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Capo, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. 1936 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Pais, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 nov. s/pp. 1934 v.5 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Laura Nica o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. 10 de Noviembre de 1922. — Dr. Orestes D. Polito, secretario.
E. 22 noviembre Spp 1932-v-28 dimbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Abraldes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde› si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o piso› Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires› Noviembre 9 de 1922. — M. Frías Padilla. secretario.
e. 15 nov. s/pp. 1915 v. 20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damiani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación› bajo apercibimiento de ser declarado rebelde› si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o, piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
—Buenos Aires Noviembre 13 de 1922 —Miguel Frías Padilla› secretario
e. 15 nobre. s/p.p. 1916 v. 20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Atilio Baciala, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e-› 15 nobre.. s/p.p./917. v-20 dbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus› se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación de la presente, a la ‹Cía. Sud Americana› de expediente Nº 654 — S — 1920, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires› Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:
Allende Belisario, clase 1888, matrícula 469.
Ahumada Maximino, clase 1897, matrícula 323.
Albelo Pedro, clase 1897, matrícula 324.
Aguirre Santiago, clase 1892, matrícula 137.
Barrera Baudilio, clase 1901, matrícula 370.
Bustos Nicolás, clase 1897, matrícula 613.
Bourdeo Gastón, clase 1897, matrícula —.
Bergnano Antonio, clase 1888, matrícula 845.
Boniva Miguel Nazareno, clase 1897, matrícula 743.
Burgos Abelardo, clase 1894, matrícula 791.
Baigorria José, clase 1894, matrícula 807.
Britos Tránsito R., clase 1894, matrícula 806.
Colman Gregorio, clase 1894, matrícula 292.
Carnero Juan, clase 1891, matrícula 345.
Díaz Gerónimo, clase 1884, matrícula 447.
Escudero David, clase 1893, matrícula 119.
Ferreyra Mauricio Cecilio, clase 1897, matrícula 95 .
Ferreyra José R., clase 1893, matrícula 618.
Gigena Cirilo Antonio, clase 1897, matrícula 1001.
Issoglio Juan, clase 1892, matrícula 1013.
Jober Carlos Marcelo, clase 1899, matrícula 999 .
Leyría Pedro J. clase 1887, matrícula 168.
Lencinas Aniceto, clase 1895, matrícula 921.
Murúa Silvano, clase 1897, matrícula 580.
Mandelli Héctor, clase 1889, matrícula 707.
Moya Valentín, clase 1896, matrícula 835.
Moya Gabriel, clase 1891, matrícula 661.
Moyano Vicente, clase 1892, matrícula 666.
Mignón Marcelo, clase 1896, matrícula 1209.
Orellano Pedro R., clase 1891, matrícula 161.
Ontivero Faustino, clase 1894, matrícula 748.
Palacios Rubén, clase 1895, matrícula 114.
Pesce Juan, clase 1898, matrícula —.
Ponce Amadeo, clase 1897, matrícula 135.
Pedernera Pedro, clase 1887, matrícula 396.
Pedernera Pantaleón, clase 1893, matrícula 270.
Perlo Antonio, clase 1894, matrícula 577.
Punsetti José Cayetano, clase 1888, matrícula 546.
Reynoso Pedro, clase 1900, matrícula 674.
Ramallo Pablo, clase 1898, matrícula 834.
Supo Carlos, clase 1895, matrícula —.
Sánchez José C., clase 1894, matrícula 561.
Schinitaller Enrique Elías, clase 1888, matrícula 270.
Torres Ramón, clase 1892, matrícula 807.
Torignetto Juan, clase 1893, matrícula 760.
Toloza Roberto, clase 1894, matrícula 793.
Varas Fernando, clase 1891, matrícula 1188.
Vocos Valentín D., clase 1894, matrícula 876.
Zabala Rodolfo, clase 1883, matrícula 83.
Para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al artículo 66 de la ley 4707, (tasa militar), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Noviembre de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
e-11 nobr. spp. 1904 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus› se cita, llama y emplaza por el término de treinta días› a contar desde de la primera publicación del presente, a la ‹Compañía de Comercio Transoceana››, para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismaël Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jan-

tus, se cita, llama y emplaza por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
—Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla. secretario.

E-21 Nov. s.p.p. Nº 1931 v-27 Dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—1° dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov spp. 1906 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Victorio Aieta, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1907 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1908 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1909 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1910 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Gill, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Francisco Santa Coloma, s.

e-14 nov. spp. 1905 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante ... Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay; 3er. piso.— Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E-9 Nov. s/p.p. Nº 1900 v-15 Dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen, todos ellos del distrito militar Nº 33 pertenecientes a la clase 1900, Ricardo Aguirre, Isaac Albregu, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel Andrada Francisco, Apastra Eugenio Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cerri Pascual, Cuggia Juan Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo López Manuel, Leroy Carlos Luis, Laprida Victorino, Leiva Ramón, Levill Pedro, Lundegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rutilo, Massey, San-Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Santiado, Miletti Antonio, Matía Enrique, Molina Celci, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguett Víctor, Vila Armando, Vélez José L., y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción a artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría de infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario

E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea o Gaycochea, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en froma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

e25 nov. s|pp 1933 v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luis Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D Polito, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1901 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1902 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teudoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto, a fin de que dentro de dicho termino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dmbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1919—v—22 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67; manga 1,30, puntal 0,47 construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro tolceteras.— Eslora 2.93, manga 1.37, puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, pópa espejó, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a conta. desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 mts. manga 1,03 y puntal 0,43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4,11 mts., manga 1,03, puntal 0,35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un

par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado fué entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6,25 mts. manga 1.80 y puntal 0,70, con 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v-16 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a José Vázquez Marandeira, bajo apercibimiento de se declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires Noviembre treinta de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justici — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic. S/p.p. 1944 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, a Francisco Santisteban, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires, Noviembre treinta de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer

e-5 dic S/p.p. 1945 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Max Michel para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. Tercer Piso — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1946 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héctor Torri a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia .— Alberto Speroni, secretario
e-5 dic S/p.p. 1947 v-12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Carlos Jermar, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1951 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Mauricio Cherkes, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Palacio de Justicia.—A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1952 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1953 v. 12 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Amalia García Fernández ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1942 v-12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gastón Falewee ó Gastón Carlos José Falewee o Gastón Jelevei ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — Carlos G. Marín, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1943 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Adelaida Lazcano a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e--5 Dcbre. s/pp. Nº 1954. v 12 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gorge Drago a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e--5 dibre, s/pp Nº 1955. v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre. s/pp. Nº 1956. v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Juan Rumbo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1948 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José González, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 s. p. p. 1949 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Bonifacio Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1950 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Pedernera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Miranda, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1960 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Albasio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1961 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José S. Kairúz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1962 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejandro Manuel, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1963 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro José, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1964 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Pomares, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Jus

licia, Lavalle y Talcahuano Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1965 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricievi Salinelli a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde, sino compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 1er. piso.

e-15 di: S/p.p. 1966 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Bustos a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 1er. piso.

e-15 di: S/p.p. 1967 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan C. Avegno, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1968 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Samuel Yatelinsky, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1969 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José M. Alari, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

E. 15 dbre. s|p.p. 1970—v—18 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Javier Anivaro que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1971 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Enrique Almada que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic S/p.p. 1972 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don J. Aramburú que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic S/p.p. 1973 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Alberto Luis Amuir que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1974 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Francisco S. Alippe que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1975 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Juan Asterino que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e- 15 di: S/p.p. 1976 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José Antonucci que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1977 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Natalio Arinzano que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1978 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José Agustí que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1779 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Constante Angar... que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.
e-15 di: S/p.p. 1980 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Félix Botte que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 di: S/p.p. 1981 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Elaquier y Leanes que

se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1982 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Gregorio Beliza, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1983 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Angel Beró, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1984 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Abraham [illegible], que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1985 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Angel Fisso y Cía., que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1986 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José Bellegie, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1987 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Domingo Bertini que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1988 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Antonio Blancos que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1989 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Noras Ajs que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1990 v-18 dic.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Francisco S. Aje que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría.— Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 11 de 1922.— Benito de Zavalía, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1991 v-18 dic.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13186, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922 —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 14308, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes. 3.63 m. de eslora, 0,95 m. de manga y 0,44 m. de puntal. Presenta las cuadernas y costados rotos. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 10 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. —A. J. Bosisio, secretario.

v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las ciudades de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. —A. J. Bosisio, prosecretario. v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1923, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. A. J. Bosisio, prosecretario. v14 ene.